



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (\*) o per PARTICULAR, en compliment de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Sesión núm. 4/2017 de 27 de abril-ordinaria.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

-----

En la Ciudad de Castellón de la Plana, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual los Ilustrísimos señores y señoras Tenientes de Alcalde doña Alicia Brancal Mas, don Antonio Miguel Lorenzo Górriz, don Enric Porcar Mallén, doña Patricia Puerta Barberá, doña Verònica Ruiz Escrig, don Rafael Simó Sancho, don Ignasi Garcia Felip, don José Luis López Ibáñez y doña Sara Usó Alía y los señores y señoras Concejales doña Paz Beltrán Viciano, doña Begoña Carrasco García, don Xavier del Señor de la Gala, doña María España Novoa, don Carlos Feliu Mingarro, doña Cristina Gabarda Ortin, don Vicente Guillamón Terrado, don Francisco Javier Moliner Gargallo, don Manuel Gabriel Paduraru Ionete, doña Salomé Pradas Ten, doña Anna Peñalver Bermudo, don Juan José Pérez Macián, doña M<sup>a</sup> Carmen Ribera Soriano, don Vicent Sales Mateu, don José Ignacio Vallejo Segura, don Vicente Manuel Vidal Safont y don José Antonio Zamora de Francisco para celebrar sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y el Interventor General don José Medall Esteve.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO, DE 2017.**

No habiendo manifestado los señores y señoras Concejales asistentes ninguna objeción a la redacción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, la señora Alcaldesa la declara aprobada.

**PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS MUNICIPALES.**

Por Secretaría se indica que se ha remitido a los grupos políticos

municipales la relación de decretos de la Alcaldía-Presidencia y de las concejalías delegadas correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2017 al 20 de abril de 2017, a efectos de lo establecido en el artículo 123.1 apartado a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y éstos han estado a disposición de los señores y señoras Concejales, en Secretaría, junto con los demás asuntos de la sesión.

Especialmente hay que dar cuenta de seis decretos de la Alcaldía.

-Decreto número 2060/2017, de 22 de marzo de 2017 que dispone la sustitución temporal de la Teniente de Alcalde doña Sara Usó Alía, del 31 de marzo al 7 de abril, por el Teniente de Alcalde, don Rafael Simó Sancho.

-Decreto número 2486/2017, de 4 de abril de 2017, que aprueba el expediente de incorporación de remanentes de crédito (expediente 1/2017) al Presupuesto 2017 por un importe total de 1.576.868,07 euros.

-Decreto 2628/2017, de 7 de abril de 2017, que dispone la sustitución temporal del Teniente de Alcalde don Rafael Simó Sancho, del 11 al 15 de abril, por la Vicealcaldesa, doña Alicia Brancal Más.

-Decreto 2728/2017, de 11 de abril, que dispone la sustitución temporal del Teniente de Alcalde don Antonio Lorenzo Górriz, del 13 al 16 de abril, por la Vicealcaldesa, doña Alicia Brancal Más y

-Decreto 2737/2017, de 12 de abril, que rectifica el decreto anterior correspondiendo la sustitución del señor Lorenzo por la Teniente de Alcalde, doña Verónica Ruiz Escrig.

-Decreto 2738/2017, de 12 de abril, que resuelve designar a la funcionaria doña Inmaculada Araque Cervera para desempeñar la secretaría-delegada de la Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico del Consejo Social de la Ciudad.

La Corporación queda enterada de los decretos recogidos en este apartado.

### **PUNTO 3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS POR EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DURANTE EL AÑO 2016.**

En este punto, se da cuenta del siguiente informe:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, letra f), del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2009, modificado por acuerdo del Pleno



adoptado en sesión de 13 de julio de 2013, el Pleno del Consejo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril, aprobó el informe, referido al año 2016, conteniendo el número y tipología de los asuntos tramitados por el mismo.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento Orgánico del Consejo y al punto segundo del acuerdo del Pleno del Consejo antes referido, en base a la facultad que atribuye a la Alcaldía el apartado e) del artículo 12 de la norma reglamentaria mencionada anteriormente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, durante el año 2016, aprobado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, cuyo contenido se estructura en los apartados siguientes:

- I.- Presentación.
- II.- El Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana.
- III.- Trabajo realizado en 2016:
  - III.- 1.- Organigrama de trabajo del Consejo Social.
  - III.- 2.- Funcionamiento órganos:
    - III.2.1.- Sesiones del Pleno.
      - A) Composición.
      - B) Sesiones.
    - III.2.2.- La Comisión de Trabajo de Hacienda y Desarrollo Económico.
      - A) Composición.
      - B) Sesiones.
    - III.2.3.- Secretaría General del Pleno.
  - IV.- Valoración de la colaboración de los servicios municipales.
  - V.- Propuesta de trabajo para el año 2017.
  - VI.- El Consejo Social en la página web del Ayuntamiento y en los medios de comunicación.”

La Corporación queda enterada de dicho informe.

**PUNTO 4º.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR A FAVOR DE LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE LA PROVINCIA IBÉRICA SANTA TERESA DE JESÚS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA 18-**

## **UE-R.**

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Derechos y Servicios, dictaminada favorablemente por la Comisión y en la que a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que se está tramitando para la cesión de la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, situada entre la calle Juan de la Cierva y la avenida Capuchinos y los siguientes,

### **ANTECEDENTES:**

En fecha 25 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar y adjudicar a la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras, S.L., el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R.

En fecha 9 de enero de 2017 don JLOL (\*), en representación de la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., y don JJHB (\*) en representación de la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús, como propietaria del pleno dominio de la totalidad de las parcelas integradas en el ámbito de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, solicitaron el inicio de los trámites necesarios para la cesión a su favor de la condición de Agente Urbanizador de la referida Unidad de Ejecución y en fecha 10 de febrero de 2017, aportaron la documentación necesaria para llevar a cabo dicha cesión

En sesión Plenaria de 23 de febrero de 2017 se autorizó la cesión y se condicionó a que se formalizara en el correspondiente documento público.

A tal efecto, en fecha 22 de marzo de 2017 se aportó por la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús la escritura pública de cesión y se acreditó el depósito del aval preceptivo y,

### **TENIENDO EN CUENTA QUE:**

I.- A tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), los Programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de la Ley, motivo por el cual, en el caso que nos ocupa, será de aplicación lo previsto en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV).

El artículo 141.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat,



Urbanística Valenciana, establece que el Urbanizador, previa autorización expresa de la administración actuante y mediante escritura pública, puede ceder dicha condición en favor de tercero que se subroga en todos sus derechos y obligaciones ante los propietarios del suelo y ante la propia Administración.

II.- Consta en el expediente escritura pública de formalización de la cesión de fecha 15 de marzo de 2017, otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Valencia, AJRG (\*), con número de protocolo 417, en virtud de la cual el cesionario se subroga en todos los derechos, deberes y obligaciones resultantes de este Programa, asimismo, consta carta de pago nº2017.3.0001022.000 que acredita el depósito en la Tesorería Municipal de 13.790,62 euros en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Programa, por lo que se consideran cumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo plenario que autorizó la cesión.

Asimismo, se entiende que esta cesión no menoscaba el interés público ni supone defraudación a la pública competencia de la adjudicación, máxime cuando la adjudicación se realizó a favor de la única oferta presentada para el desarrollo de la zona.

III.- Por los servicios jurídicos de urbanismo se ha elaborado el borrador de contrato de programación a suscribir entre el Ayuntamiento y el cesionario, en el que figuran las determinaciones del Programa que debe asumir como Agente Urbanizador, actuando como representante del mismo, don don JJHB (\*), según figura en la escritura de poder, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, don JMGS (\*), el 19 de enero de 2016, bajo el número 164 de su protocolo.

Por todo ello, vistos el precepto mencionado y el informe de la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión de fecha 7 de abril de 2017, conformado por la Jefa de la Sección de desarrollo Urbanístico, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos y Servicios, se acuerda:

1º.- Dar por cumplida la condición impuesta en el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2017 en el que se autorizó la cesión de la condición de agente urbanizador que Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., efectúa a favor de la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús, para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, situada entre la calle Juan de la Cierva y la avenida

Capuchinos.

2º.- Aprobar el contrato de programación a suscribir entre el Ayuntamiento y el cesionario, que se acompaña como Anexo a este acuerdo y facultar a la Alcaldía para la suscripción del mismo y de cuantos documentos fuesen necesarios para su ejecución, así como para devolver fianzas y avales.

3º.- Devolver a la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., el aval depositado en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

#### **PUNTO 5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2017.**

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Gestión Municipal, dictaminada favorablemente por la Comisión y en la que a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que por Acuerdo Plenario de fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017, de conformidad con los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe-propuesta suscrito conjuntamente por la Jefa de la Sección de Control Urbanístico-Asesora Jurídica, el Coordinador General responsable de dicha Sección y el Sexto Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana, por el que se solicita la creación de una plaza de Ingeniero Industrial, ante la necesidad de ajustar la plantilla a la realidad de las funciones y actuaciones que por razón de la materia presentan una mayor dificultad y alta competencia técnica propias de un técnico superior cualificado, que actualmente vienen siendo desarrolladas por Ingeniero Técnico Industrial.



Visto por otro lado el informe-propuesta suscrito conjuntamente por el Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, el Coordinador General responsable de dicha Sección y el Sexto Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana, por el que se propone la conversión de la plaza de Inspector de Movilidad, Subgrupo C2, actualmente vacante, a Técnico de Movilidad y Seguridad Vial, Subgrupo A2, ante la necesidad de disponer de personal con mayor cualificación para el desarrollo de funciones y tareas de gestión y planificación de la movilidad que reporten la adecuada respuesta a las demandas y necesidades de servicios que el ciudadano interesa y precisa relacionados con la movilidad y seguridad vial.

Visto finalmente la necesidad de reclasificar la única plaza existente de Celador/a Biblioteca, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, actualmente vacante, reducto de ese colectivo que paulatinamente ha ido siendo extinguido de la plantilla funcional reconvirtiéndolo en plazas de Auxiliar Biblioteca, Subgrupo C2, al objeto de su equiparación y en concordancia al perfil del servicio que prestan.

Y habiendo sido objeto de negociación, en los términos legalmente establecidos, en sesión celebrada por la Mesa General de Negociación para materias y condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento en fecha 11 de abril de 2017.

Por todo ello, con arreglo a las propuestas formuladas y justificado en el expediente administrativo la necesidad de reclasificación de plazas propuestas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 89, 90.1, 104, y 123.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 126, 127, 176 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la normativa autonómica de desarrollo establecida por lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

Y visto asimismo la propuesta formulada al respecto por la Concejalía Delegada de Gestión Municipal, el informe jurídico emitido por la Jefa de la

Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, el informe de consignación presupuestaria emitido por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 11 de abril de 2017 y el informe de fiscalización previa limitada favorable del Técnico de Administración General del Negociado de Fiscalización, del 18 siguiente, conformado por el Sr. Interventor General Municipal, y de conformidad con la precitada normativa, a propuesta del Sr. Segundo Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Gestión Municipal, se acuerda:

1º.- Reclasificar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2017, las plazas que seguidamente se relacionan:

- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en una plaza de Ingeniero/a Industrial, mediante la correspondiente extinción y creación de plazas, tal como sigue:

- Crear una plaza de Ingeniero/a Industrial, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

- Declarar a extinguir una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, en el momento en que quede vacante.

- Una plaza de Inspector/a Movilidad en una plaza de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial, mediante la correspondiente amortización y creación de plazas tal como sigue:

- Amortizar 1 plaza de Inspector/a Movilidad, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- Crear 1 plaza de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Media.

- Una plaza de Celador/a Bibliotecas en una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, mediante la correspondiente amortización y creación de plazas tal como sigue:

- Amortizar 1 plaza de Celador/a Bibliotecas, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- Crear 1 plaza de Auxiliar de Bibliotecas, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

2º.- Aprobar por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la plantilla de personal funcionario refundida para el año 2017, con las reclasificaciones de plazas mediante la



creación y amortización/extinción, en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señor del Señor, señora Gabarda, señores García, López, Lorenzo y Paduraru, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señores Vallejo, Vidal y Zamora y se abstienen de votar las señoras Carrasco y España, señores Feliu, Guillamón, Moliner y Pérez, señora Pradas y señor Sales.

Por consiguiente, por diecinueve votos a favor y ocho abstenciones, la señora Presidenta declara aprobada la propuesta transcrita en este apartado.

Seguidamente, como explicación de voto interviene la señora Pradas, quien dice que el voto de su grupo ha sido de abstención en la línea de lo votado ya el 11 de abril en la Mesa General de Negociación donde en este punto el gobierno sólo tuvo el respaldo de sus socios y no de la oposición ni tampoco de los sindicatos.

Aquel día en la Mesa de Negociación, y lo sabe el señor Lorenzo, hicieron una batería de preguntas ante la propuesta de modificación de plantilla a fin de valorar su posicionamiento y voto, que fue finalmente el de abstención como hoy, porque es del todo inadmisibles llevar asuntos de tanta importancia como éste a debate y votación sin dar previamente toda la información a sindicatos y oposición sin explicar de forma somera y detallada las motivaciones que conducen a esta modificación de plantilla porque el escueto informe que se les trasladó no decía nada sobre qué pasará con quienes están ocupando actualmente las plazas que se extinguen y si estos funcionarios podrán optar a las nuevas plazas ni como se cubrirán las nuevas plazas, algo que consideraban primordial conocer. Tuvieron que obtener la información en la propia Mesa y a través de sus preguntas.

Por ello se abstuvieron entonces y de nuevo hoy y aunque puedan valorar positivamente que, por fin, este gobierno prevé la promoción interna para cubrir plazas de nueva creación, por fin se reconoce por tanto a los trabajadores municipales tras los continuos dedazos y comisiones de servicio en detrimento de la plantilla municipal en la que parece que el bipartito no confía. Porque cinco

dedazos ni más ni menos, que llevan desde el inicio de esta legislatura con el actual gobierno. Intendente General de Policía Local, Coordinador de Urbanismo, Gerente de Patronatos de Fiestas y Deportes y el más sonado el del candidato socialista transformado por dedazo en coordinador económico. Por eso no pueden apostar por la política de personal de este bipartito y presumen, además, que está por llegar un sexto dedazo con el puesto de Director de la Banda Municipal.

Así pues, si bien pueden compartir el fondo de la modificación de plantilla, no comparten las formas y para una vez que traían a la Mesa de Negociación esta propuesta que no es en detrimento de los funcionarios de la Casa, que no traían un dedazo ni la posibilidad de que vinieran funcionarios de fuera de la Casa, no hubiera costado nada haberlo hecho bien

Por último, otro motivo por el que no les votan a favor de esta propuesta y es el hecho de que es un clamor que se está desarrollando por ustedes una nefasta política de personal en detrimento de los funcionarios de esta Casa y no lo dicen sólo ellos, lo dicen también los propios empleados municipales, como en el caso de una carta publicada en un medio de comunicación bajo el título ¿qué está ocurriendo en el Ayuntamiento de Castellón en materia de personal? Anima a todos a que lo lean porque no le va a dejar indiferente a nadie.

A continuación interviene el señor Lorenzo, quien dice que ellos votan a favor porque así lo pidieron los técnicos municipales que justificaron los cambios que se han introducido en la plantilla, los técnicos municipales a lo que dicen que protegen frente a este gobierno.

Indica a la señora Pradas que hablar de dedazo en estos días..., que se están enterando de como se utiliza el dedo por parte del Partido Popular en sus gobiernos, le parece ofensivo. Y si hablan de cartas, también tiene otra que presentaron otros funcionarios en la que se hablaba de cuando se presentaba también quejas respecto de como funcionaba la gestión de personal en esta Casa durante años anteriores. Le parece una batalla absolutamente falsa y que no le va a llevar a ninguna parte.

Ellos han votado favorablemente porque los técnicos municipales así lo pidieron, porque los responsables de las distintas dependencias municipales así lo exigieron y porque esa es una razón fundamental para ellos.

## **PUNTOS 6º, 7º Y 8º.- APROBACIÓN DE LAS RELACIONES DE**



**OBLIGACIONES NÚMEROS 4REC/2017 (EJERCICIOS ANTERIORES), 5REC/2017 (EJERCICIOS ANTERIORES) Y 6REC/2017 (EJERCICIO 2017).**

En este momento la Presidencia indica que por acuerdo de la Junta de Portavoces se procederá a la lectura y debate conjuntos de los puntos sexto, séptimo y octavo del orden del día, aunque la votación será individualizada para cada punto, a la vista de lo cual, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto de tres propuestas del Teniente de Alcalde de Gestión Municipal, dictaminadas favorablemente por la Comisión, en la que a la vista de los expedientes tramitados al efecto y de los informes que en los mismos se contienen, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES NÚMERO 4REC/2017 (EJERCICIOS ANTERIORES).**

“Visto el expediente de “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” formado por la relación de obligaciones número 4 REC/2017 (ejercicios anteriores) que se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Base 18 apartado 3º de Ejecución del Presupuesto, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y que se propone para su aprobación por parte del órgano plenario, de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el “enriquecimiento injusto” de la Administración por prestaciones efectuadas, en el ejercicio corriente o de cerrados.

A la vista de las facturas tramitadas para su aprobación, una vez comprobados por parte del “Negociado de Facturación” los requisitos formales de los documentos (especialmente el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación) y las operaciones aritméticas incorporadas a los mismos y constando la conformidad al gasto por parte del personal municipal del Área Gestora y del Concejal responsable y visto el informe del “Negociado de Facturación” y la “fiscalización previa limitada” con carácter favorable de la Intervención General Municipal de fechas 4 y 18 de abril de 2017, respectivamente, que se incorporan al expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a propuesta del Concejal Delegado de Gestión Municipal, se acuerda:

Aprobar la Relación de obligaciones número 4 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 23.264,20 euros, la cual empieza por “ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE CASTELLÓN” por la cantidad de 39,49 euros y termina con “DIES OPTICA SLL” por el importe de 239,90 euros.”

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES NÚMERO 5REC/2017 (EJERCICIOS ANTERIORES).

“Visto el expediente de “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” formado por la relación de obligaciones número 5 REC/2017 (ejercicios anteriores) que se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Base 20 de Ejecución del Presupuesto, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y que se propone para su aprobación por parte del órgano plenario, de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el “enriquecimiento injusto” de la Administración por prestaciones efectuadas, en el ejercicio corriente o de cerrados, no debidamente adquiridas.

A la vista de las facturas tramitadas para su aprobación, una vez comprobados por parte del “Negociado de Facturación” los requisitos formales de los documentos (especialmente el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación) y las operaciones aritméticas incorporadas a los mismos y constando la conformidad al gasto por parte del personal municipal del Área Gestora y del Concejal responsable y, no obstante, el informe desfavorable del “Negociado de Facturación” y la “fiscalización previa limitada” con resultado de reparo de la Intervención General Municipal de fechas de fecha 3 y 19 de abril de 2017, que se incorporan al expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a propuesta del Concejal Delegado de Gestión Municipal, se acuerda:

Aprobar la Relación de obligaciones número 5 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 132.510,59 euros, la cual empieza por “VIVAS RAPALO, S.A.” por la cantidad de 45,00



euros y termina con “SEGURCAIXA ADESLAS S.A.” por el importe de 12.773,15 euros.”

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBLIGACIONES NÚMERO 6REC/2017 (EJERCICIO 2017).

“Visto el expediente de “Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” formado por la relación de obligaciones número 6 REC/2017 (ejercicio 2017) que se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Base 20 de Ejecución del Presupuesto, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y que se propone para su aprobación por parte del órgano plenario, de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el “enriquecimiento injusto” de la Administración por prestaciones efectuadas, en el ejercicio corriente o de cerrados, no debidamente adquiridas.

A la vista de las facturas tramitadas para su aprobación, una vez comprobados por parte del “Negociado de Facturación” los requisitos formales de los documentos (especialmente el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación) y las operaciones aritméticas incorporadas a los mismos y constando la conformidad al gasto por parte del personal municipal del Área Gestora y del Concejal responsable y, no obstante, el informe desfavorable del “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” y la “fiscalización previa limitada” con resultado de reparo de la Intervención General Municipal de fechas 3 y 19 de abril que se incorporan al expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a propuesta del Concejal Delegado de Gestión Municipal, se acuerda:

Aprobar la relación de obligaciones número 6 REC/2017 (ejercicio 2017) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 8 páginas y asciende a un total de 780.679,35 euros, la cual empieza con “ALECAS SERVICIOS Y GESTION, S.L.” por la cantidad de 7.695,04 euros y termina por “OESIA NETWORKS, S.L.” por el importe de 5.797,04 euros.”

Tras la lectura de las propuestas, interviene en primer lugar el señor

Vallejo, quien dice que hará una pequeña explicación de su voto porque el reconocimiento de obligaciones por el pleno es necesario para hacer el pago cuando un reparo de los técnicos o es de años anteriores. La primera es la número 4 que viene por retraso en el pago de facturas de 2016 con la conformidad de los técnicos con lo cual piensan que no hay ningún problema. La relación número 5 es la que contiene pequeños gastos no presupuestados, son gastos sin importancia pero hay impuestos de años anteriores y alguna factura de 2013 importante, lo que quiere decir que todavía siguen apareciendo algunas facturas y pagos pendientes. Más preocupante les resulta saltarse el procedimiento para la otorgación de una subvención por mucho que la entidad sea merecedora de la misma. En cuanto a la relación número 6 sugerir que cuando haya una contratación no contemplada en el contrato, una contratación como puede ser la de ambulancias, que no está en el contrato, que se evite concedérsela a la misma empresa y que se abra un pequeño concurso o una recogida de presupuestos para que otras empresas pudieran entrar en estos contratos más pequeños; lo mismo se puede contemplar para algunos suministros que quedan fuera del contrato como puede ser los de los semáforos del Tram o el suministro de electricidad en algunas dependencias del Ayuntamiento. Luego aparece el bono activa que tiene el respaldo del pleno y los contratos vencidos que necesitan seguir dando servicio como el alumbrado, la telefonía, limpieza de fuentes, gestión de expedientes y el centro Urban.

Si bien existe una imposibilidad por parte de los técnicos de llegar a tiempo en las nuevas contrataciones de estas concesiones, esperan que no sea por lo menos una excusa para mantener en el tiempo una situación irregular y que se resuelva lo antes posible.

Seguidamente interviene el señor Vidal, quien dice que lo primero que quiere celebrar hoy aquí es que gracias a la moción de su grupo Ciudadanos, el Pleno está por fin adaptado para personas sordas. Hoy sí. Consiguieron que se aprobara la moción el pasado mes de noviembre y cinco meses más tarde por fin es una realidad. No les extraña que en los cinco meses que se ha tardado en poner en marcha esta iniciativa, le haya dado tiempo hasta aprender lenguaje de signos a la Alcaldesa. Aunque haya costado, haciendo política útil como hace Ciudadanos, los cambios necesarios al final llegan.

Lo que no ha llegado y lamenta decirlo una vez más, es el cumplimiento del compromiso del bipartito de no traer tantos REC a este Pleno. En diciembre les dijo que hicieran propósito de año nuevo y se pusieran a régimen con los REC, pero llega el verano



y no han hecho ni la operación bikini. El bipartito sigue sin ser previsor, sin ser escrupuloso con las cuentas y hoy trae a este pleno un total de nada más ni nada menos que 935.453 euros en REC, casi un millón de euros otra vez.

El REC 4 se refiere a 22.264'20 euros con informe favorable. En este caso uno de los motivos es que no se tramitaron en 2016 porque por ejemplo no se habían presentado las facturas de ese ejercicio. Aquí les dicen una vez más que pongan los medios necesarios para ayudar, asesorar u orientar a los proveedores para que puedan por fin presentar en tiempo y forma las facturas.

El REC 5 ya va subiendo. Hablan de 132.510 euros con informe desfavorable.y por el mismo problema, pero en este caso son gastos de 2013. Se lleva un poco de retraso, van a vela y no a motor; pero aún así podrían excusarse en este caso que no habían recibido las facturas aunque como ha dicho no es exigente porque podrían haber puesto los medios necesarios para solventar la solución.

El REC 6, el más importante, es por importe de 780.679'35, con informe desfavorable. También y es donde van a encontrar que no se han pedido tres presupuestos en servicios y suministros con contrato ya finalizado o no incluidos en el contrato o se han omitido los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público. Esto sí que es totalmente responsabilidad del equipo de gobierno y les dicen una vez más que están cansados. Son como el que siempre hace las cosas mal y una y otra vez no paran de decir que lo sienten. Decir lo siento repetidamente no vale. No lo hagan más y punto. Hagan las cosas bien y no tendrán que pedir constantemente perdón. O se pide permiso o se pide perdón. Las dos cosas no.

A continuación interviene el señor Pérez Macián, quien dice al señor Lorenzo que saben que con su retrovisor ve muchos años atrás; pero las cosas no le van bien cuando mira adelante por su parabrisas. Si compara su gestión con la de hace un año, el señor Lorenzo y su equipo de gobierno no mejoran.

Hoy él ya puede empezar a mirar también por su retrovisor porque el equipo de gobierno empieza a tener ya un pasado y en el espejo en el que mira ya se reflejan cosas. Ve que en abril de 2016 sumaban pagos de facturas irregulares por importe de 626.000 euros; en su retrovisor serían algo más de 100 millones de pesetas.

Hoy, tras sus disculpas y promesas de que todo iría mejor, según expuso en sesiones plenarias anteriores, suma ya en abril de 2017 un millón y medio de euros en facturas irregulares. En el retrovisor del señor Lorenzo eso son alrededor de 250 millones de pesetas. De abril a abril, de año en año ya no le pide que se lo mejore, sino que se lo iguale.

El Grupo Popular votará a favor del reconocimiento de facturas número 4 y se va a abstener en los otros dos. Votarán a favor el primer listado aunque habría motivos para replantearse ese apoyo, porque no deja de ser llamativo y censurable que una de las facturas de ese expediente sea el pago de las tribunas de autoridades de las Fiestas de la Magdalena, pero de 2016. El año del primer pufo económico en años de gestión de las fiestas, el que se produjo nada más llegar este equipo de gobierno.

El que esta factura de 2016 aparezca ahora en 2017 pueden comprender que inevitablemente levanta sospechas de que tratan de ocultar un nuevo aumento de aquel pufo y esto ya es la historia de nunca acabar. En definitiva, esta relación de facturas obtendrá su voto favorable a pesar de ello pues ha merecido un informe favorable y , en general, se trata de pequeños gastos como ha mencionado el señor Vallejo, a excepción del ya mencionado y que supera él sólo los 3.000 euros.

En cuanto a las otras dos relaciones, ambas han sido informadas desfavorablemente. Han merecido objeciones y reparos por parte de la Intervención y denotan que la voluntad manifestada por el señor Lorenzo de progresar adecuadamente y mejorar poquito a poquito, como que no es una realidad.

En la primera de ellas se trata de facturas, suministros o también servicios que no han sido debidamente adquiridas o que no disponían de crédito adecuado y suficiente en el momento en que se produjo el gasto y quien tiene la mayor responsabilidad que el señor Lorenzo tenga que volver a lidiar con esta situación es la señora Ruiz, que en esta relación igual trae facturas del Festival de Jazz como 4.000 euros del Betlem de la Pigà, que las tizas utilizadas en el día de las ciudades educadoras, que actuaciones de la Coral Vicent Ripollés o de la Coral Veus de Lledó o la campaña de Nadal a Castelló. Gastos indebidamente asumidos por la responsable de la delegación de Cultura y hay que decirlo también algunos gastos relacionados con la política publicitaria del gobierno.

Finalmente, la tercera de las relaciones que asciende ya a más de 780.000 euros ella solita, recibe multitud de objeciones técnicas puesto que se trata de facturas de servicios y suministros en las que se han omitido los procedimientos adecuados relativos a la contratación pública. Son facturas con contrato ya finalizado cuando se realizó el gasto, servicios no incluidos en el contrato y también facturas en las que como siempre les pasa,



no han seguido el procedimiento que se autoimpusieron de solicitar al menos tres presupuestos para gastos superiores a los 5.000 euros. Autoimposición que si que es cierto que supieron utilizar muy bien para crearse a priori una preciosa imagen de transparencia, pulcritud y ayuntamiento de cristal pero de cristal hecho añicos porque hoy con este equipo de gobierno todo es opacidad, decepción e incumplimientos.

Indica al señor Simó que de todos estos contratos ya vencidos que no han vuelto a ser licitados o que, existiendo el contrato, excede el gasto de las cuantías contratadas o en facturas respecto de las cuales se han omitido los procedimientos de contratación pública, es el mayor generador de problemas para que hoy tenga que salir el señor Lorenzo a explicar lo inexplicable.

Todo esto es lo que votan hoy, todas estas facturas son las que iban a ir a menos según anunció el señor Lorenzo hace un año. No sólo no han ido a menos sino que se han casi triplicado. Debe ser que el retrovisor del señor Lorenzo está hecho del mismo cristal que el del ayuntamiento de la señora Alcaldesa.

Seguidamente interviene el señor Lorenzo, quien dice al señor Pérez que pueden hacer un juego y aplicar un espejo que no es retrovisor sino que mira al lado, mira a este tiempo en el año 2017. Lo dice porque otros también le podrán explicar porqué en 2016 la Diputación de Castellón tuvo unos REC de 1.800.000 euros y este año nada más en los cuatro primeros meses del año tiene unos REC de 1'6 millones de euros, más por cierto que los que se tienen aquí. Pero no va a aplicar ningún retrovisor. Se lo podría explicar perfectamente quien todavía es su jefe de filas, al menos en el partido.

En el REC número 4 dice el señor Pérez que aparecen facturas relacionadas con no sabe qué pufo, y resulta que han sido informadas favorablemente por los órganos de fiscalización de este Ayuntamiento. Son facturas que han llegado fuera de tiempo y que se pagan sin ningún problema.

El REC número 5 y se lo dice también al señor Vidal porque le ha llamado la atención. No pusieron medios para recoger facturas en 2013, 2014, y 2015. ¿Saben qué facturas son esas que el señor Pérez atribuía a la señora Ruiz como responsable máxima de ese expediente número 5? Son 132.000 euros, de los cuales casi todo se debe a facturas de canon de vertido girado por la

Dirección General del Agua, del Gobierno de España por 108.000 euros de los años 2014 y 2015 y que el Gobierno de España ha girado hace poco tiempo y tienen que pagar ahora. Además hay una factura que envía Adeslas de la prima de asistencia sanitaria correspondiente al mes de junio de 2013 por 12.773 euros que no es que ellos no hayan puesto medios para que Adeslas les pase esta factura, es que por la razón que fuera o a Adeslas se le olvidó presentarla o a los responsables entonces se les olvidó tramitarla. Lo cierto es que ha sido ahora cuando ha llegado.

El expediente número 6 también desfavorable que afecta a 780.000 euros tiene que ver con el incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno, efectivamente, de las imposiciones que se han puesto para generar mayor transparencia en esta Casa y de la incapacidad en determinados momentos para poder agilizar los trámites en la renovación de determinados contratos. Efectivamente es así, como ocurre en otras administraciones.

Insiste en que es verdad que ya no hace falta poner el retrovisor; simplemente con mirar a uno y otro lado ven lo que pasa en las distintas casas.”

A continuación, para réplica, interviene el señor Vidal quien dice lo siguiente:

“don Antonio, primer que res agrair la seua sinceritat. Li ho agraiśc de veritat perquè, bé, no estaríem parlat d'un milió d'euros; estaríem parlant de 750 i les altres de 40.000 euros..”

Continua diciendo que Ciudadanos una vez más se abstendrá en las votaciones de los REC desfavorables y votará a favor de las favorables porque aunque no están nada de acuerdo con la forma de hacer las cosas no pueden dejar a la gente sin cobrar sus facturas, que es su dinero y debe cobrarlo sin más dilación. Optan por la responsabilidad pero pide que se tomen en serio las amonestaciones que hacen desde aquí porque el dinero público no es cuestión para el descuido y pide que sean serios.

Seguidamente interviene el señor Pérez Macián, quien dice que el gobierno que preside la señora Marco lo forman Socialistas y Compromís y ya saben que para formar gobierno en esta ciudad son precisos al menos catorce votos de los veintisiete concejales que integran la Corporación, lo que en condiciones normales daría origen a un equipo de gobierno de al menos catorce miembros. El gobierno de la señora Marco es un gobierno de once, hasta ese punto incluso numérico, muy debilitado y cada vez se evidencia más y más que son incapaces de llegar a todo lo que hay que llegar. Es sintomático que sus dos portavoces, el portavoz político del grupo socialista, señor Simó y la portavoz política del



gobierno sea precisamente los que están causando más problemas en la gestión económica y de hacienda de este gobierno.

Gobernar es también gestionar y la ciudad de Castellón tiene la necesidad de ser gestionada adecuadamente. No sabe si la señora Marco estará satisfecha o no de la labor política de sus dos portavoces pero, desde luego, ni puede ni debe estarlo en cuanto a cómo están gestionando sus respectivas delegaciones que son una carga para el concejal de hacienda y también para la ciudad.

Finalmente interviene el señor Lorenzo quien dice al señor Pérez que no se preocupe por las cargas que le generen sus compañeros que son perfectamente llevables. Se debe preocupar por las que le generan a él y a los suyos sus compañeros de partido en otras latitudes y no tan lejanas.

Insiste en lo manifestado en su intervención anterior y reconoce el buen talante del señor Vidal. Efectivamente van a seguir insistiendo en que determinados recorridos se alteren para agilizar más la tramitación de determinados contratos en el ámbito de las infraestructuras, de la cultura y en el de todos los departamentos de este gobierno. Saben que es difícil y nunca lo han negado. Dijeron desde el primer momento que no querían dar a los REC un trato obscuro e insisten en que van a intentar que esto cambie; aunque en algunos casos les resulte difícil pero van a seguir trabajando en ello.

En este momento, la Presidencia indica que se siente muy orgullosa de la portavoz del Gobierno y del portavoz del Grupo Municipal Socialista, entre otras cosas porque son personas cercanas que dan todo de sí para gestionar bien esta ciudad.

Tras las intervenciones se procede a la votación en primer lugar del punto sexto del orden del día. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta sobre aprobación de la relación de obligaciones número 4REC/2017 (ejercicios anteriores).

A continuación se procede a la votación del punto séptimo del orden del día. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa y Brancal, señores García, López, Lorenzo y Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó y señora Usó y se abstienen de votar las señoras Beltrán y Carrasco, señor del Señor, señora España, señor Feliu, señora Gabarda, señores Guillamón, Moliner y Paduraru, señora Peñalver, señor Pérez, señora Pradas y señores Sales, Vallejo, Vidal y Zamora;

Por consiguiente, por once votos a favor y dieciséis abstenciones, la Presidencia declara aprobada la relación de obligaciones número 5REC/2017 (ejercicios anteriores).

Finalmente se procede a la votación del punto octavo del orden del día. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa y Brancal, señores García, López, Lorenzo y Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó y señora Usó y se abstienen de votar las señoras Beltrán y Carrasco, señor del Señor, señora España, señor Feliu, señora Gabarda, señores Guillamón, Moliner y Paduraru, señora Peñalver, señor Pérez, señora Pradas y señores Sales, Vallejo, Vidal y Zamora;

Por consiguiente, por once votos a favor y dieciséis abstenciones, la Presidencia declara aprobada la relación de obligaciones número 6REC/2017 (ejercicio 2017).

Seguidamente la Presidencia indica que va a procederse a la votación de la urgencia de los seis puntos que se incluyen en el apartado de despacho extraordinario. Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa, Brancal, Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores García, Guillamón, López, Lorenzo, Moliner, Paduraru, Pérez y Porcar, señoras Pradas, Puerta, Ribera y Ruiz, señores Sales y Simó, señora Usó y señores Vidal y Zamora y votan en contra la señora Beltrán, el señor del Señor, la señora Peñalver y el señor Vallejo.

A la vista del resultado de la votación, de veintitrés votos a favor y cuatro votos en contra, la Presidencia proclama adoptado el acuerdo de declarar de urgencia dichos asuntos a efectos de tratarlos en esta sesión.

#### **PUNTO 9º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.**

Se da lectura en extracto de una moción del Grupo Popular, que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Los colegios son relevantes en el conjunto de las ciudades y favorecen la



interacción con los distintos elementos y agentes ciudadanos. Por ello es necesario mostrar a los más jóvenes el tejido comercial de la ciudad, dándoles la posibilidad de descubrir su municipio y sus distritos, para que conozcan las características más significativas del comercio de proximidad de Castellón de la Plana, valoren la diversidad de oferta y sean conscientes de los productos y servicios que se les ofrecen.

Además, es necesario educarlos en un consumo responsable en el que se familiaricen con el comercio urbano y conozcan su importancia, el valor de este tipo de comercio, sus ventajas y las comodidades que plantean. Este tipo de educación tendrá como resultado la recuperación de vínculos de convivencia y el restablecimiento de las redes sociales más humanas de nuestra ciudad, así como el conocimiento del entorno social, cultural e histórico del alumno.

Por todas estas razones proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Instar al órgano municipal competente a impulsar una unidad didáctica para el profesorado, que contenga una propuesta didáctica para trabajar el comercio de Castellón de la Plana, adaptada a los distintos niveles de educación infantil y primaria, contando con la participación de los comercios y asociaciones vecinales de la ciudad.

2º.- Instar al gobierno municipal competente a crear un espacio en la página web municipal con toda la información y materiales disponibles para llevar a cabo dicha propuesta.

3º.- Instar al órgano municipal competente a fomentar las visitas guiadas por distritos a los comercios de Castellón, así como a conocer la elaboración de productos locales o fabricados en nuestra localidad.

4º.- Crear una guía para el comercio de barrio con producto de proximidad, con la intención de fomentar sinergias entre el comercio de proximidad y los centros educativos (atención a las visitas escolares, atención a familias, alimentos saludables, producto kilómetro 0, 'camins escolars', atención respetuosa...)."

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa, Brancal, Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores García, Guillamón, López,

Lorenzo, Moliner, Paduraru, Pérez y Porcar, señoras Pradas, Puerta, Ribera y Ruiz, señores Sales y Simó, señora Usó y señores Vidal y Zamora y votan en contra la señora Beltrán, el señor del Señor, la señora Peñalver y el señor Vallejo.

Por consiguiente, por veintitrés votos a favor y cuatro votos en contra, la señora Presidenta declara aprobada la moción presentada por el Grupo Popular.

A continuación como explicación de voto interviene en primer lugar la señora Beltrán, quien dice lo siguiente:

“Primer hem de dir que celebrem que persones com Laura puguen seguir-nos en directe des d'este Saló de Plens o en sa casa des de l' streaming.

Potser es pensen vostés que les mestres no saben fer bé el seu treball i els hem de facilitar unitats didàctiques per qualsevol ocurrència que porten ací al ple. Moltes de les assignatures actualment es treballen per projectes, tant en infantil com en primària. Els projectes faciliten la interacció amb el medi, amb la ciutat, amb el barri, amb la naturalesa. Així doncs quan l'alumnat està estudiant la tardor, la mestra fa una eixida a la verduleria del barri perquè coneguen els fruits típics d'aquesta estació. En Pasqua es solen fer eixides al forn a coure les mones i quan estudien els oficis, es visita la perruqueria, la farmàcia o la granja més propera. Això és molt habitual almenys en l'escola pública.

Si van estar a les jornades educatives de Ciutat Educadora, es va deixar clar que l'espai educatiu no està només a les aules, està als patis, al barri, en els parcs, als jardins. Hi ha escoles que ja estan treballant en projectes de patis sense formigó, plens d'arbres, de terra, d'aigua... pot ser que la comunitat educativa tinga més clar la necessitat d'interactuar amb el medi.

Fa la impressió que darrere d'aquesta moció d'urgència s'amaga la intenció de potenciar el comerç de proximitat i no saben com fer-ho. Igual si hagueren fet polítiques de salvaguarda dels interessos del xicotet comerç, en lloc de salvaguardar els interessos de les grans superfícies o blindant centres comercials com l'Esteparc, moltes tendes no hagueren baixat la persiana i ara no estaríem explicant si hem de formar compradors compulsius o no.

Per tot això i per presentar la iniciativa com a moció d'urgència i no com a proposició hem votat en contra d'aquesta moció. Sí que es poden potenciar els productes quilòmetre zero des de les escoles, almenys des de les escoles municipals incloent-hi els requisits per a contractar l'empresa del menjador, la utilització de productes del terreny o quilòmetre zero i també es pot interactuar amb el comerç de proximitat des de l'escola desenvolupant el projecte de camins escolars, dins del projecte de ciutat educadora al qual ens hem adherit que comporta la implicació de tot el barri en el trajecte segur cap a l'escola.



També de les associacions i establiments comercials, és el que anomenem comerç amic i va prou més enllà d'una unitat didàctica. Es tractaria de desenvolupar un projecte amb les seues fases d'anàlisi de la mobilitat, amb enquestes a famílies i alumnat, disseny específic del projecte amb les seues propostes tècniques, educatives i divulgatives, fases d'implementació on els comerços esdevenen un punt de referència per a xiquets i xiquetes que van totes soles a l'escola, les quals saben que poden acudir i demanar ajuda entre altres i els deixaran telefonar si es troben amb alguna dificultat i posterior fase d'avaluació.

Així doncs animem al regidor d'Educació a elaborar un projecte de camins escolars d'aquest tipus.”

Seguidamente interviene el señor Paduraru, quien dice que Ciudadanos ha votado a favor de la moción porque ven interesante crear una sinergia entre el comercio y los escolares de la ciudad de modo que éstos conozcan más de cerca la labor y la oferta del comercio de proximidad para aprender a valorarlo y apoyarlo y también la calidad de los productos locales. Y al mismo tiempo los comerciantes tendrán la posibilidad de acercarse nuevamente a la ciudad, a futuros usuarios y seguir potenciando su carácter de cercanía con la ciudadanía, su calidad y un extra de valores que les hace diferenciarse de las grandes superficies. Y estos valores pueden descubrirse desde pequeños entendiendo y sintiendo los beneficios que aporta el comercio de la calle, del barrio o incluso del centro de la Ciudad.

Desde Ciudadanos están a favor del comercio de proximidad y creen que son necesarias acciones que lo pongan en valor pero también siguen reclamando medidas que les permitan subsistir y se refieren a medidas fiscales, que nada tienen con ver con la subida de impuestos que ha llevado a cabo el bipartito y siguen trabajando a nivel nacional por una reforma de la Ley de Autónomos que haga más fácil levantar la persiana cada día a quienes están sacando adelante a esta ciudad y a este país.

Por otra parte y volviendo a la moción, desde Ciudadanos llevan reclamando incluso en el Plan General de Ordenación Urbana la necesidad de plasmar la visión y las necesidades de los niños en la ciudad. Una ciudad adaptada a los más pequeños es una ciudad adaptada a todos. Han de conseguir

que los alrededores de los colegios y que los barrios permitan a los niños recuperar la ciudad y también el comercio puede cumplir con su parte porque el comercio de proximidad debe hacer ver a los niños que pueden disfrutar de su ciudad, de sus productos y que pueden convertirse en protagonistas de la vida de la ciudad.

Les parece acertada, por tanto, la moción en esta doble vía y les pareció acertada también la enmienda que elimina la duda de comercialización que se podía desprender al principio.

A continuació intervé la senyora España, qui diu el següent:

“Senyora Beltrán crec que no cal que li recorde que sóc mestra. La moció a la qual avui heu donat suport quasi tots els grups polítics d'aquest Ajuntament sorgix efectivament de l'interés dels comerciants i d'una mestra per trobar noves vies en què s'utilitzen totes les ferramentes que tenim al nostre abast per a la rehabilitació, la revitalització dels barris de la nostra ciutat i la nostra ferma promesa de contribuir sempre a que així siga. Sempre s'ha intentat potenciar els productes locals i el consum responsable, sempre. També entre escolars amb campanyes, tallers, jornades, com les que es van començar a realitzar el 2010, com Avui toca mercat, on es mostrava el recinte del mercat central o jornades com les de consum responsable i agroecologia a les nostres escoles. Este tipus d'accions puntuals, cal dir, dirigides als escolars no són una novetat a Castelló, sempre s'han fet; però el xicotet comerç ens demana a nosaltres, que som els representants públics, molt més. Ens demana la creació de llocs de treball, de nou llaços comunitaris que construïsquen teixit de barri i fer valdre allò nostre, allò autòcton.

Veuen espantats com les noves generacions ja no compren als comerços dels seus barris malgrat la qualitat dels productes, de la proximitat i de la confiança que genera eixe tipus de comerç i moltes vegades això ocorre per la falta de coneixement. I no hi ha millor forma de combatre eixa falta de coneixement que amb educació. Formació en dues vessants: creant una relació simbiòtica entre els més menuts i els xicotets comerços dels seus barris perquè treballen conjuntament entenent que el comerç sense el veïnat no és res i el veïnat sense el comerç tampoc i apostant per ells sempre estarà el Partit Popular, dialogant i adaptant-se si és necessari.

Aquesta moció pretén dotar tant als mestres com als mateixos comerciants d'instruments per a dur a terme una labor durant tota l'escolaritat de l'alumne, per mitjà d'unitats i material didàctic, visites a comerços, a mercats, perquè no acaben buits i abandonats, com ens ha passat al mercat del Grau o a conèixer l'elaboració dels nostres



productes locals. En definitiva, preparant els alumnes per a un món canviant però amb valors que no es poden perdre, no podem deixar que es perdin. I al comerciant per a entendre les necessitats d'este tipus de client que per descomptat no acudirà a soles. I tot això amb la col·laboració de la comunitat educativa; però especialment amb la col·laboració del xicotet comerç i de les associacions de veïns que tenen molt a dir.

Votant sí a esta moció no només s'està dient sí al Partit Popular, s'està dient sí a un barri unit i s'està dient sí al rescat dels comerços de proximitat.”

Finalment intervé el señor Porcar, qui diu el següent:

“Cal comentar que sí en moltes escoles o millor dit en algunes, es treballa per projectes i a nosaltres ens agrada molt la idea però no en massa. De fet en ni en l'escola a on van els nostres fills treballen totes per projectes sinó només en els primers cicles. De fet amb eixa idea els dies 5 i 6 de maig hem promogut juntament amb el CEFIRE unes jornades d'aprenentatge per projectes al Palau de la Festa on s'han apuntat més de tres cents professors perquè eixa és la idea que ens agrada però no és la majoria ni molt menys la realitat de les escoles.

Aquesta és una de les dues mocions que avui parlarem vinculades a l'educació i al projecte de Castelló Ciutat Educadora i ho celebrem. Ho celebrem perquè es tracta d'un projecte clau per a nosaltres, per a aquest govern i clau per a aquesta ciutat. I una de les idees clau de les Ciutats Educadores és que tothom educa i tothom és educat i que és necessària una constant reflexió sobre com volem que siga la convivència en la nostra ciutat. Una de les jornades i s'ha parlat ací, del Castelló Educa, va ser dedicat íntegrament a conèixer la nostra ciutat perquè realment en general desconexem molt de la nostra bonica ciutat de Castelló i perquè un poble que no es coneix és un poble que no es valora i que per tant, no s'estima a sí mateix. Allí vam organitzar a partir de diversos recorreguts que van tindre molt d'èxit i que de fet anem a repetir al mes de maig. Tot amb la idea que cada vegada els castellonencs i les castellonenques coneguem millor la ciutat on vivim. I les escoles, evidentment són el màxim motor, juntament amb els instituts i amb la universitat, de transmissió de coneixements, per això aquesta moció, una vegada esmenada i centrant-nos en la idea de

conèixer el comerç de proximitat, ens va parèixer molt adequada i molt oportuna, perquè les xiquetes i xiquets han d'eixir de les escoles i conèixer el seu entorn més immediat i de la mateixa manera que és molt interessant que coneguen els parcs, les places, els monuments singulars, els carrers, els museus i curiositats i tot allò que els rodeja, també ho és que coneguen els comerços del barri, sobretot aquells més singulars, aquells de tota la vida: els artesans, els forns, les sabateries, on es ven el peix del Grau, la verdura de la terra, com es fa el pa, qui arregla les sabates, etcètera.

Evidentment cada barri i cada escola tindrà les seues particularitats i els comerços a destacar. No estem parlant de qualsevol comerç, de fet ja estem treballant amb la Confederació de comerciants i autònoms valencians i també estem treballant ja d'una manera ferma amb l'associació provincial de panaders i pastissers de Castelló pel tema de com s'elabora el pa. Així que sí, anem a elaborar una unitat didàctica que penjarem a la web amb tot el material. Anem a impulsar que els centres facen, ja en fan, però volem que isca del centre perquè l'escola educa però també tota la resta de la ciutat, i anem a crear perquè no volem quedar-nos ací, sinó que volem que comerços i comerciants es comprometen amb eixa Ciutat Educadora que volem construir. Per tant, impulsarem eixa guia pel comerç de barri perquè es promocióne el producte de proximitat amb una intenció de fomentar sinergies entre el comerç i l'escola.

Bàsicament vull agrair de nou al Partit Popular i a Maria la bona predisposició per a modificar i adequar la moció inicialment presentada per tal de donar-li una visió nítidament educativa.”

#### **PUNTO 10º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA FOMENTAR EL TURISMO EN LA CIUDAD AGILIZANDO EL PLAN ESTRATÉGICO Y PROMOCIONANDO SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.**

Se da lectura en extracto de una moción del Grupo Popular, que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El turismo es una industria fundamental en nuestra economía local, suponiendo una importante fuente de ingresos y creación de empleo en la ciudad. Al tradicional turismo de sol y playa, que hay que fomentar desde la calidad, los servicios, la seguridad y otros activos de nuestras playas, se unen hoy el turismo deportivo, el cultural y patrimonial, la gastronomía o el disfrute de los espacios naturales, entre muchos otros.

Contribuyen al atractivo de nuestra ciudad las distinciones como la Semana Santa de Castellón, declarada fiesta de Interés Turístico Provincial, las Fiestas de San Pere



del Grau, catalogadas como fiesta de Interés Turístico Autonómico o las Fiestas de la Magdalena, de Interés Turístico Internacional. Es fundamental apostar por promocionar estos atractivos de la ciudad que forman parte del patrimonio intangible de Castellón y contribuyen de forma relevante a posicionar turísticamente nuestra ciudad.

Así mismo, la especialización del producto deben unirse la apuesta firme por el posicionamiento de Castellón en el mapa turístico, apoyado en una colaboración público, privada y académica que, desde la propia definición de un Plan Estratégico riguroso y realista, apueste firmemente por aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la industria turística.

Sin duda alguna, son indispensables las infraestructuras de conexión que permiten la llegada de visitantes a nuestra ciudad y contribuyen a posicionar Castellón en el mapa turístico nacional e internacional. No es cuestión menor el aunar la promoción turística plasmada en un documento de trabajo consensuado con los agentes turísticos y una estrategia de puesta en valor de nuestras infraestructuras al servicio del turismo. En este ámbito se sitúa la próxima llegada del AVE a nuestra ciudad, que puede suponer un verdadero revulsivo para la competitividad del sector.

Para ello, es fundamental que la ciudad esté preparada ante la alta velocidad, diseñando y poniendo en funcionamiento una estrategia integrada de atracción de visitantes utilizando esta nueva vía de llegada a la ciudad.

También consideramos fundamental que el aeropuerto sea tenido en cuenta en la estrategia turística de nuestra Ciudad.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

-Instar al órgano municipal competente a agilizar al máximo el Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Castellón, incluyendo una estrategia concreta para aprovechar el potencial ante la llegada de alta velocidad a la ciudad así como el aeropuerto.

-Instar al órgano municipal competente a llevar a cabo los contactos necesarios con otras administraciones, para facilitar la instalación de una oficina de atención turística en la estación de Castellón, así como un punto de información sobre nuestra Ciudad en las instalaciones del aeropuerto de Castellón, con el objeto de atraer a los visitantes de la provincia hacia nuestra

Ciudad.

-Instar al órgano municipal competente a trabajar conjuntamente con el sector privado y académico desde el propio diseño de una estrategia hasta su implementación y medición, con el fin de maximizar el potencial de crecimiento del turismo en la ciudad de Castellón

-Instar al órgano municipal competente a intensificar la promoción de la ciudad en las citas destacadas del año, como la recientemente celebrada Semana Santa en la ciudad.

-Instar al órgano municipal competente a poner en valor los recursos turísticos de la ciudad en los diferentes ámbitos (cultural, gastronómico, natural, patrimonial, festivo, etc.)”

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar la señora Carrasco, quien dice que plagio escandaloso del Plan Estratégico de Turismo o, lo que es lo mismo, 17.000 euros gastados en una copia del Plan Turístico del País Vasco; asentamiento ilegal de autocaravanas en el parque litoral, que han permitido que se convierta en un camping litoral en primera línea de playa; ubicación de un toldo en el Grao para que los vecinos se asomen al balcón y en vez del Paseo Buenavista y el Grao vean una tela, ¡tela marinera!; nula promoción de los atractivos turísticos y nula promoción de la Semana Santa; cero promoción nacional e internacional a través de la Red de Ciudades AVE tal como propuso el Partido Popular y se aprobó en este pleno; pero vista la negativa a comparecer de la señora Marco, no les parece raro que no se cumplan los acuerdos plenarios; chiringuitos de la playa cerrados en Semana Santa porque el Equipo de Gobierno no los ha adjudicado a tiempo; mercado del Grao cerrado y sin ideas, a pesar de que se atrevieron a rechazar las ideas que propusieron en este Pleno simplemente porque venían del Partido Popular a pesar de que las habían consensuado con las asociaciones y los colectivos del Grao; quiosco de la Plaza de la Paz cerrado dos años para hacer unos aseos; tascas cerradas por la noche; conciertos matinales clausurados el fin de semana; tenencia de alcaldía del Grao cerrada durante las pasadas fiestas... Esa es la triste realidad y la terrible consecuencia de una inexistente política turística.

Es muy grave porque el turismo es una industria fundamental para la economía que supone una importante fuente de ingresos y también generación de empleo. Muy grave cuando en la ciudad se sigue teniendo 15.548 parados que siguen buscando empleo. Muy grave que dos años después de haber llegado al poder -porque al gobierno visto lo visto....-



no han tomado ni una sola medida en cuestión turística. Muy grave es carecer de ideas y tener que copiarlas; pero peor es no tener ganas. Porque pueden contestar a la pregunta de qué acciones han emprendido los dos últimos años para promocionar el turismo en la ciudad de Castellón. ¿Qué acciones, las bibliotecas de las playas, el punto bebé de la playa del Gurugú, los puntos de información turística, los servicios de socorrismo que han ampliado? Proyectos de anteriores gobiernos del Partido Popular. De eso es de lo que saca pecho la concejala de Turismo. Dos años sin estrategia y, por lo tanto, dos años perdidos para la Ciudad.

Pero lo peor es que les está soplando el viento a favor y no lo saben aprovechar. Lo triste es que otras administraciones, qué casualidad gobernadas por el Partido Popular, le están sirviendo en bandeja oportunidades que no son capaces de aprovechar para la Ciudad y se refiere a la inminente llegada del AVE y al aeropuerto de Castellón que tanto denostaron y que ellos pusieron en marcha. Se refiere a todo ello. Y es muy grave porque mientras eso ocurre en la provincia, este Ayuntamiento desaprovecha las oportunidades.

Por eso hoy les piden que agilicen al máximo el Plan Estratégico que a propuesta del Grupo Municipal Popular se está haciendo con la universidad y les piden que se sienten a trabajar y a dialogar con los empresarios del sector, cosa que no han hecho hasta ahora. Les proponen que aprovechen el potencial crecimiento turístico de esta tierra poniendo en valor las infraestructuras de conexión y, para ello, plantean la creación de nuevos puntos de información turística tanto en la estación, como un punto de información, aunque sea consensuado o planificado con otras administraciones en el aeropuerto de Castellón. Les piden que intensifiquen la promoción de la ciudad en las diversas citas destacadas del año, en las ferias tanto a nivel nacional como internacional.

Les proponen, sí; pero les exigen. Les exigen una dirección turística a la altura de lo que Castellón se merece que hasta ahora Castellón no la tiene. Les exigen huir de plagios y de asentamientos ilegales y les exigen enseñar mucho más que un toldo en el Paseo Buenavista. Exigen un gobierno competente y eficaz que no tenga que desdecirse continuamente y si se compromete a que el 13 de abril las playas de Castellón tengan chiringuitos, que los tengan y si se comprometen y anuncian un Plan Estratégico de Turismo, que lo hagan de forma seria y responsable y que si apuestan por el turismo de

caravanas, cosa que les parece muy bien, lo hagan de forma ordenada sin empezar la casa por el tejado, de forma planificada para que puedan convivir con los residentes, cosa que no están haciendo hasta ahora y por todo eso les piden que voten a favor de la moción, porque estarán votando a favor del turismo y del sector y estará votando a favor de posicionar Castellón como un destino turístico importante tanto a nivel nacional como internacional.

Seguidamente interviene la señora Beltrán, quien dice lo siguiente:

“Aquesta moció no ens quadra ni per la via de la proposició. Insten a posar en valor els recursos de la ciutat però sense cap proposta i de què haurien d'informar els tècnics de la Casa? El que demostra és que l'única intenció d'aquesta iniciativa és treure rèdit polític, encara que no tinga cap implicació en la vida real de la ciutat. També insten a agilitzar el Pla Estratègic de Turisme que ens consta que s'està elaborant i que té una planificació temporal a la qual vostés han donat el vistiplau en el Consell Rector del Patronat de Turisme. Tornen a comprometre el Govern que saben que ha de vetllar per la institució, demanant-los la promoció de festes com la Semana Santa, erre que erre amb el mateix!

Parlen que es considere l'aeroport, de veres que volen vostés que parlem de l'aeroport de l'abuelito? El més clar exemple d'unes instal·lacions públiques al servei d'uns interessos privats com són el de “la ciudad de vacaciones”. 150 milions d'euros soterrats en un aeroport sense avions durant més de quatre anys, símbol internacional de la desfeta que ens va portar a esta estafa que alguns denominen crisi. Ens preguntem si llavors van fer vostés un Pla Estratègic de Turisme i si degueren consultar amb les associacions ecologistes. També parlen de l'AVE, el tren d'alta velocitat que ens ha de portar tants turistes, i què passa amb la resta de població que no es podrà permetre els desplaçaments per l'increment dels preus? A més, que ja es pot fer el trajecte Castelló-Madrid en tres hores en l'ALVIA, que ja és prou caret. Estaria bé que el Pla de Turisme tinguera en compte aquesta infraestructura, sobretot, si es consulta a les associacions ecologistes i es té en consideració la seua opinió.

Ja ens podem fer una idea de quines són les seues aportacions al Pla Estratègic de Turisme per a la nostra ciutat: infraestructures faraòniques en benefici d'uns pocs. Només els ha faltat parlar de creuers. Per si de cas els acudix donar suport a empreses que volen participar en el Pla de Turisme, ja els advertim des d'ací de les dades pertorbadores de l'impacte ambiental dels creuers turístics. Tan sols en una setmana produeixen 370.000 litres d'aigües contaminades procedents dels banys, rentaplats, rentadores i huit tones de brossa sòlida. Vigilem quin tipus de turisme volem.



Sabem per què Vitòria augmenta el nombre de visitants any rere any? Per la repercussió que té ser ciutat verda europea, guardó que concedeix la Comissió europea de les ciutats que millor s'ocupen del medi ambient i de l'entorn vital dels seus habitants. Aquest és el model de ciutat que volem. Si aconseguim una ciutat amable amb la gent que hi habita, ecològica, lliure de contaminació, amb àmplies zones de vianants, ben comunicada amb carrils bici i transport urbà, accessible per a tothom, amable amb xiquets i xiquetes i amb la gent gran estem segurs que el turisme no sols vindrà a la nostra ciutat per l'oferta de sol i platja.

Per això és necessari que el Pla de Turisme compte, a més de amb els empresaris hostalers algun d'ells vinculats a la trama de finançament il·legal del Partit Popular al País Valencià, amb les associacions de dones que li puguen donar una perspectiva de gènere, amb associacions de persones amb diferents capacitats que puguen aportar en el camp de l'accessibilitat, amb les confraries de pescadors, que tenen molt a dir en l'impuls del sector pesquer, amb sindicats d'agricultors que poden aportar un model de turisme allunyat de grans hotels i proper als productes de la terra, amb la gent del món de la cultura, amb la Federació d'AMPA que vetlen pels interessos dels més menuts i menudes, amb associacions de gent gran, amb les associacions en defensa de la bicicleta com un mitjà de transport econòmic i ecològic, amb les associacions ecologistes que potencien una ciutat verda mereixedora de guardons com el de ciutat verda europea i, en definitiva, amb tots els agents que poden contribuir que ens encaminem cap a un model de ciutat sostenible.”

A continuación interviene el señor Zamora, quien dice que la señora Carrasco habla de plagio pero parece ser que esta moción que presentan hoy aquí sea un poco un plagio de lo que el Grupo Ciudadanos comenta todo este tiempo. Cuando recibieron las mociones de los grupos se pusieron a leerlas para ver el contenido como lo hacen todos después de cada Junta de Portavoces y cuando llegaron a esta moción les resultó tan familiar como que era prácticamente al 100 por 100 las aportaciones de Ciudadanos al Plan Estratégico de Turismo. Menos mal que las habían registrado oficialmente y la prensa lo puede comprobar.

El primer punto de sus aportaciones que también trasladaron en

comisión era las oficinas de turismo en las principales puertas de entrada de la Ciudad, aeropuerto, estación de tren y autobuses y sacaron nota de prensa donde se puede comprobar. En el punto dos pone literalmente facilitar la instalación de una oficina de atención turística en la estación de Castellón, así como un punto de información sobre esta Ciudad en las instalaciones del Aeropuerto.

Ellos reclamaron en notas de prensa y en las aportaciones al Plan Estratégico potenciar diversas especialidades de turismo aún no explotadas como el turismo de cine, de moda, cultural, etcétera. Piden también dotar a puntos patrimoniales de atracción turística y han defendido en prensa el turismo gastronómico como uno de los potenciales a explotar. El Grupo Popular en la moción dice poner en valor los recursos turísticos de la ciudad en diferentes ámbitos: cultural, gastronómico, natural, patrimonial, festivo... son prácticamente iguales.

Ciudadanos indicaba en ese documento que la proyección de esta ciudad es poco efectiva y destacaban la deficiencia que la proyección turística no se circunscriba únicamente a Fitur y el Grupo Popular pide intensificar la promoción de la ciudad en las citas destacadas del año. Ciudadanos pide aprovechar la importancia turística de las conexiones como el AVE entre otras y el Grupo Popular señala lo mismo. Por último, desde Ciudadanos han reclamado en numerosas ocasiones la necesidad de sinergias con el sector privado, lo que ahora parece que avala el Grupo Popular.

Desde luego, para una vez que el Equipo de Gobierno no copia el Plan Estratégico de Turismo se pone a copiar el Grupo Popular. Parece un poco de patio de colegio. Pero no deben enfadarse porque las ideas no son patrimonio de nadie, al contrario. Están muy satisfechos de que crean que son tan buenas ideas que quieren hacerlas propias. Lo que quieren resaltar evidenciando esa similitud, por no llamarlo copia, es que éste no es el foro para hacer esta propuesta. Están elaborando un Plan Estratégico de Turismo para el que se ha pedido aportaciones a todos los grupos municipales, de hecho, los expertos de la UJI se han reunido con cada uno de los grupos municipales para que se las hagan llegar. Ese es el foro donde ahora procede comunicar esto y no en el Pleno para de alguna forma salir en la foto.

Solo en el primer punto no se han copiado y es con lo que están de acuerdo porque piden que se agilice al máximo el Plan Estratégico de Turismo y lo que ellos piden es que no se paralice las acciones turísticas a la espera del Plan, es decir, que mientras se elabora el documento, el bipartito no se puede quedar de brazos cruzados como ha ocurrido esta Semana Santa donde por falta de planificación no se ha tenido por ejemplo, alguno de



los servicios fundamentales de playa. Ahí ha fallado la copia, no han estado muy atentos.

No se trata de agilizar sino de hacer bien el Plan Estratégico de Turismo. Las prisas llevan a copiar los planes estratégicos del País Vasco, eso ya lo han vivido una vez con el bipartito y no quieren volverlo a vivir porque fueron el hazmerreír y, además, ha provocado que se retrase todo el proceso sustancialmente. Están hablando de un Plan Estratégico que tiene que marcar las principales líneas de la política estratégica en los próximos años y por eso, pese a que no tienen que quedarse paralizados como está ocurriendo hasta ahora, sí que ha de ser un plan meditado, planificado y consensuado. Cree que con el Grupo Popular lograrán el consenso que tienen bastante adelantado.

Por el motivo que acaba de esgrimir, aunque sean las mismas ideas, votarán en contra de esta moción, porque creen que el lugar donde ahora se les pide que hagan las reclamaciones es dentro del Plan Estratégico de Turismo y no aquí en este Pleno.

Seguidamente interviene la señora Puerta, quien dice que en dos años han conseguido que por lo menos cuando se hable de Castellón no se ligue a la corrupción. El Partido Popular mientras gobernaba no hizo nada por el turismo. Hablan de turismo y se gastaban el dinero de Fitur en la Gürtel.

Es curioso por no calificarlo con otro adjetivo que justamente el Partido Popular reclame con tanto ahínco el Plan Estratégico de Turismo, que durante veinticuatro años no se dignó a elaborar ni tan siquiera un sólo Plan Estratégico para esta Ciudad. Justamente en la época que gobernaban derivaban cualquier debate relacionado con el turismo al Patronato Municipal de Turismo alegando que no era materia de este Pleno, por existir un organismo autónomo.

Para más inri, hoy se atreven a presentar esta iniciativa, aún a sabiendas que el Plan Estratégico de Turismo se está elaborando y que existe una calendarización del proceso que conocen perfectamente y en el que además están participando porque recuerda que el Plan Estratégico de Turismo está siendo elaborado de una manera participada, tanto con todos los grupos políticos municipales como con el sector privado y académico.

La señora Carrasco no debió acudir a la reunión del Grupo Popular con los responsables de la UJI que están elaborando el Plan Estratégico de

turismo porque es en ese foro donde debería haber realizado sus aportaciones o, al menos, comunicarlo a sus compañeros, precisamente para que quedasen recogidas a la hora de elaborar el mencionado documento, aunque conociendo la trayectoria del Grupo Popular jamás reunieron a diferentes grupos de trabajo para elaborar un documento que marcara las líneas de actuación en materia turística para Castellón. Probablemente por ello, porque no creen en la participación ni en el consenso, prefieren saltarse a la torera el proceso participativo e imponer, vía moción, sus aportaciones.

Afortunadamente para esta ciudad, la época del rodillo del Partido Popular ha terminado. La señora Carrasco no está en condiciones de dar lecciones a este Equipo de Gobierno. ¿Se ha dignado a revisar los presupuestos del Patronato Municipal de Turismo de los últimos años? Como duda que lo haya hecho, quiere recordar algunos datos. Durante los último seis años que gobernó el Partido Popular el presupuesto del Patronato de Turismo sufrió una bajada del 46 por 100. Por el contrario, en los dos últimos años el actual Equipo de Gobierno ha incrementado el presupuesto destinado a turismo en un 30 por 100.

Este incremento es el que les permite intensificar la promoción de esta ciudad no sólo en fechas destacadas como indica la moción sino durante todo el año porque su objetivo es desestacionalizar el turismo en esta ciudad, una reivindicación que las empresas del sector llevan realizando durante años y que el Grupo Popular jamás atendió.

Por eso este año la temporada de playa se ha comenzado con la Semana Santa y hasta octubre el litoral contará con dinamización y promoción, diferencia considerable si tienen en cuenta que cuando gobernaba el Partido Popular hasta el 15 de junio eran incapaces de aprovechar el gran recurso turístico que son las playas. Pero como no solo de playas vive el sector turístico también han puesto en marcha otras actuaciones, como la puesta en valor de la gastronomía, consolidando el Congreso de Gastronomía y Vino de Castellón, la Ruta de Tapas incluyendo a los hosteleros del Grao que, hasta la fecha, no estaban en esta Ruta, el Mercado Gastronómico y el “Show Cooking” de producto de proximidad en colaboración con el Mercado Central, acogiendo el congreso nacional de cofradías gastronómicas, retomando e impulsando las Jornadas Gastronómicas del Grao que el Partido Popular decidió dejar de apoyar. Estas son sólo algunas de las actuaciones que están desarrollando para poner en valor la gastronomía y con la que ayudan al sector a desestacionalizar el turismo.

También hablan en la moción de poner en valor los recursos turísticos de la Ciudad, cultural, patrimonial, natural... Parece mentira porque cualquiera que lea esta moción pensará que jamás han gobernado en Castellón. Es vergonzoso que hagan esta



propuesta, el Partido Popular que nunca se interesaba por los recursos turísticos de la Ciudad y que es ahora, gracias al actual Equipo de Gobierno que la Ciudad está recuperando recursos como el Castell Vell, las ruinas de Vinamargo, que están trabajando en rutas culturales guiadas, que han puesto en marcha rutas en Castellón que parten y terminan en la ciudad recorriendo distintos puntos de la provincia, porque en el turismo también hay que ejercer de capitalidad.

Saben perfectamente que además están colaborando con Renfe y con el Aeropuerto en la promoción de la Ciudad y así quedó patente en las Fiestas de la Magdalena y que además están abriendo vías de colaboración para mantener la promoción durante el año.

En definitiva, su voto será en contra porque actualmente y siendo conocedores de ello, el proceso participativo para realizar aportaciones al Plan Estratégico está en marcha y pueden hacer cuantas aportaciones quieran en el mencionado foro.

A continuación vuelve a intervenir la señora Carrasco, quien dice a la señora Beltrán que no le gusta el tren, no le gusta el avión, no le gusta el barco y hay que viajar más; en vez de Castelló en Moviment son en Castelló ens quedem.

Al señor Zamora le indica que esto que están pidiendo hoy aquí de la Tourist Info, no es la primera vez que lo piden. Ya lo hicieron incluso con enmiendas a los presupuestos de la Generalitat Valenciana hace dos años.

La señora Puerta dice que el Partido Popular no hacía nada y desde el 2013 se hacían planes estratégicos de acción anuales; respecto del aumento del presupuesto deberá ser para personal, para suplir el trabajo que ella no hace porque en el resto no han apreciado el incremento de absolutamente nada y respecto de todas y cada una de las acciones que ha enumerado aquí son nada nuevo bajo el sol. Se acaba de cerrar una nueva temporada turística como es la Semana Santa y desde el Ayuntamiento no se ha generado ninguna noticia turística, no se ha difundido desde el gobierno ninguna durante el mes de abril, un mes de abril en el que han venido miles de familias a disfrutar de los encantos de la provincia de Castellón. El Equipo de Gobierno ha debido obviar lo que esta ciudad posee como atractivo turístico porque no han hablado para nada; bueno, para ser exactos apareció una noticia relacionada con la promoción de la

Semana Santa donde se hablaba de yoga y manualidades, esa es la promoción que se ha hecho y el 30 de marzo la gran revelación que hizo la señora Puerta que fue el gasto que hacía el turismo de autocaravanas en la ciudad de dos millones de euros. Le ha pedido por escrito el informe y todavía no lo tiene y lo quiere ver porque ese informe es de dudosa... bueno, se lo ha pedido por escrito. Ese debe ser su modelo turístico, lo que deben llamar la especialización de producto: un camping ilegal de caravanas.

Resumiendo su política estratégica turística con cuatro palabras: plagio, acampada ilegal y toldo.

Seguidamente interviene la señora Beltrán, quien dice lo siguiente:

“En Castelló ens quedem perquè a Soto del Real no tenim ganes d'anar.”

A continuación interviene el señor Zamora, quien dice están hablando de competencias municipales y no autonómicas. Copiar no es malo si se copian buenas ideas y el Grupo Popular es lo que está haciendo. Se alegran de caminar en la misma dirección porque son ideas de sentido común, nadie y tampoco ellos han inventado la pólvora y lo que no se le ocurre a uno, se le ocurre a otro; pero lo importante es que salga adelante. No se trata de atribuirse medallas sino de ser coherentes porque para eso están, para trabajar por los ciudadanos y conseguir que la ciudad y en este caso un sector económico tan importante como es el turismo, siga creciendo.

Insisten en que es ahora, se debe hacer dentro del Plan Estratégico porque ponerse a aprobar medidas sueltas fuera del Plan les llevará a volver a generar lo que se tiene ahora: una política turística sin coordinar, de bandazos y palos de ciego y el bipartito que no les salga siempre con una 13-14, respecto a una film comisión, respecto a la moda e incluso respecto a deportes, y alguna vez en Comisión recuerda haber hecho alguna pregunta al señor Porcar en un momento dado sobre si se tenía algunas pistas a la intemperie para hacer deporte como el workout, de una forma muy similar al crossfit y es curioso porque eso fue el año pasado y ahora ya hay instaladas en la playa por fin unas instalaciones de ese tipo. Todos han de aunar sinergias y aportar ideas; menos mal que no cobran por ellas.

Al Equipo de Gobierno reiteran la necesidad de ser eficientes mientras se redacta el Plan Estratégico de Turismo. Deben reconocer que la política turística en esta Semana Santa ha sido deficiente. Pueden decir lo que quieran pero ha sido insuficiente. Habrán aumentado las actividades en la playa pero no adjudicaron la explotación de los



merenderos, hamacas y sombrillas, embarcaciones a motor, kiosco de prensa y helados como habían anunciado, por falta de tiempo según el equipo de gobierno, por dejadez e incompetencia según el resto de las personas. Sólo han puesto socorrismo los cuatro días de fiesta cuando toda la Semana Santa y después se reciben turistas de otras comunidades.

El problema de las autocaravanas estallando en Semana Santa pese que les advirtieron semanas antes, en la ciudad el kiosco de la Plaza de la Paz cerrado, los andamios en el edificio Noble del Ayuntamiento... Si se quiere potenciar el turismo como uno de los principales motores económicos han de ofrecer la mejor oferta y, sinceramente, esta Semana Santa no se ha ofrecido. Y si no lo ven, mal van. Se dice que la necesidad agudiza el ingenio y hay mucha necesidad de más y mejor turismo.

Finalmente interviene la señora Puerta quien dice agradece a la señora Carrasco que acabe de reconocer que han venido miles de familias en Semana Santa a visitar la ciudad, con lo cual es señal que en materia turística algo están haciendo bien. Al final ha reconocido el trabajo.

Le gustaría también contestar a una serie de barbaridades que ha dicho en la primera intervención, como los 17.000 euros gastados en un Plan Estratégico y le recuerda que ese dinero se devolvió íntegramente, lo que jamás hizo el Partido Popular en casos similares.

Los toldos del Paseo Buenavista están bien aceptados por el sector hostelero del Grao. Fue el Partido Popular quien se cargó el Paseo Buenavista con el mazacote del Neocines, en contra además de la ciudadanía y de los vecinos y vecinas del Grao.

En cuanto a las caravanas no es ningún asentamiento ilegal. Lo ha explicado por activa y por pasiva e incluso a su representante en el Consejo de Turismo. Es un parking y están bien aparcadas. Están viendo que están tomando medidas para regularlo, con lo cual no son los más indicados para hablar de ese tipo de parking, porque incluso en Moncófar donde gobierna el Partido Popular han puesto un parking exactamente igual que aquí, señal que sí que funcionan y sí que atraen el turismo, un turismo que se deja mucho dinero en la Ciudad, igual que en Santander, que han hecho hasta una segunda ampliación de dicho parking. Ese turismo deja dinero en la ciudad.

Indica a la señora Carrasco que serán los expertos quienes determinen tras conocer y estudiar todas las aportaciones y una vez realizado el estudio de campo correspondiente, qué líneas estratégicas debe seguir la ciudad de Castellón para convertirse en un referente turístico a nivel nacional e internacional, les guste o no.

Terminadas las intervenciones, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Carrasco y España, señores Feliu, Guillamón, Moliner y Pérez, señora Pradas y señor Sales y votan en contra las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señor del Señor, señora Gabarda, señores García, López, Lorenzo y Paduraru, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señores Vallejo, Vidal y Zamora.

Por consiguiente, por ocho votos a favor y diecinueve votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la anterior moción del Grupo Popular.

#### **PUNTO 11º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- MOCIÓ DELS GRUPS SOCIALISTA, COMPROMÍS, POPULAR I CIUDADANOS EN DEFENSA DE L'ESPORT LLIURE DE VIOLÈNCIA.**

Es dóna lectura d'una moció dels grups Socialista, Compromís, Popular i Ciudadanos que proposa l'adopció del següent acord:

“Des de fa molts anys es vénen repetint actes de violència en diferents instal·lacions esportives de tot l'estat, especialment en les relatives a futbol professional i futbol base. Recentment el sindicat d'àrbitres ha informat que la violència ha arribat a normalitzar-se molt en el territori valencià, un fet que es pot constatar en qualsevol municipi.

És molt habitual escoltar continus insults als àrbitres, entrenadors, jugadors i fins i tot a aficionats d'equips rivals, arribant a fer-se apologia de l'odi incidint molt especialment en conductes repugnants de xenofòbia, homofòbia i masclisme. Aquest fet és més preocupant si cap, sent conscients que al futbol base juguen xiquets i xiquetes d'edats molt primerenques que es troben en ple procés de formació i educació, no sent les conductes que se solen veure en camps de futbol cap exemple de civisme.

En el que portem de 2017 hi ha hagut un notable increment d'agressions a personal arbitral en diferents camps de futbol de les comarques de Castelló, fet que ha provocat la convocatòria d'una assemblea del col·lectiu per denunciar la situació, i on van prendre la decisió que qualsevol desqualificació o insult des de la grada serà notificada al delegat de camp com a senyal d'advertència i en cas de persistir es requerirà la presència



de les forces d'ordre públic, reflectint els insults en totes les actes arbitrals perquè es prenguen les mesures oportunes.

D'acord amb l'exposat, els representants dels quatre grups polítics municipals proposem l'adopció dels acords següents:

1r.- L'Ajuntament de Castelló rebutja de forma contundent la violència en l'esport, molt especialment en el futbol base, i es declara Ciutat en Defensa de l'Esport Lliure de Violència. Per a això mostra el seu suport a les mesures preses pel col·lectiu arbitral.

2n.- L'Ajuntament de Castelló insta als clubs esportius del municipi a subscriure la present moció i a col·laborar de forma decidida i valenta per a aconseguir implantar els valors de respecte, civisme i foment de conductes igualitàries, respecte a la diversitat i tracte igualitari en l'esport.

3r.- Que en el cas que un equip tinga reiterades actituds negatives, que estiguen reflectides en les actes, bé siga per part de les persones que juguen, les que entrenen, qui dirigeix o els/les aficionades (en resum tota aquella persona vinculada amb el club) es prendran les mesures oportunes des del Patronat d'Esports, bé siga de cara a l'assignació de subvencions municipals, o bé a l'hora de l'assignació dels horaris de temporada de l'ús de les instal·lacions municipals.

4t.- L'Ajuntament de Castelló insta el col·lectiu arbitral de Castelló a notificar-nos còpia de les actes en què hi hagen incidències o insults de cara a prendre les mesures que es considere oportunes.

5é.- S'insta a l'equip de govern que, conjuntament amb el Patronat d'Esports, s'elabore un protocol d'actuació en coordinació amb les forces i cossos de seguretat, per a aplicar la legislació vigent, actuant i expulsant de les instal·lacions esportives, si fóra necessari, a aquells ciutadans i ciutadanes que hagen expressat o hagen actuat de manera violenta.

6é.- L'Ajuntament de Castelló instal·larà les pancartes, panells i plaques oportunes en les instal·lacions esportives per a informar que Castelló és una ciutat que defensa un esport lliure de violència i quines han de ser les actituds de comportament en els camps esportius.

7é.- Notificar aquest acord a tots els clubs esportius de la ciutat, a la Federació Valenciana de Futbol, al col·lectiu d'Àrbitres de Castelló, a la FVMP, a la Direcció General d'Esports de la Generalitat Valenciana, a la Diputació de

Castelló, a la Policia Local de Castelló i als municipis de la província de Castelló.”

No havent sol·licitat la paraula cap membre de la Corporació, la Presidència indica que procedix passar a la votació de la moció. Celebrada la votació resulta que voten a favor les senyores Alcaldesa, Brancal, Carrasco i España, senyor Feliu, senyora Gabarda, senyors García, Guillamón, López, Lorenzo, Moliner, Paduraru, Pérez i Porcar, senyores Pradas, Puerta, Ribera i Ruiz, senyors Sales i Simó, senyora Usó i senyors Vidal i Zamora i s'abstenen de votar la senyora Beltrán, el senyor del Señor, la senyora Peñalver i el senyor Vallejo.

Per consegüent, per vint-i-tres vots a favor i quatre vots en contra, la senyora Presidenta declara aprovada l'anterior moció.

A continuació, com a explicació de vot, fa ús de la paraula el senyor del Señor, qui diu el següent:

“En primer lloc hem d'agrair i felicitar-nos perquè avui estem fent la ciutat un poc més accessible mitjançant la retransmissió en streaming traduït al llenguatge de signes. Moltes gràcies a la gent que ho està fent possible.

Senyor Porcar, vosté al principi en altra moció ha vinculat la moció del comerç i els xiquets amb ciutat educadora i amb esta moció que va tot en la mateixa línia. M'agradaria recordar-li especialment a vosté, Partit Popular i Partit Socialista que TTIP més salaris de misèria són bastant incompatibles amb el comerç de proximitat en la seua lluita contra el gran comerç. Li ho dic aprofitant la situació. És el que vostés han fet contínuament.

Podria posar molts exemples de mocions incomplides o que dormen el somni dels justos, algunes fins i tot aprovades fa més d'un any. Recorden vostés que fa set mesos es va presentar en esta Sala a iniciativa de Ciudadanos una moció que parlava d'adaptació d'edificis i espais públics amb fons d'informació per a les persones que patixen espectre autista. Evidentment que estàvem d'acord amb el fons d'aquesta moció però la qüestió i a mi em va plantejar dubtes a l'hora de votar i vaig tindre els meus dubtes perquè per una qüestió personal m'estava afectant. Nosaltres vam votar en contra i vam haver de donar explicacions a les famílies després perquè havíem votat en contra. Malgrat la urgència d'aquella moció, set mesos després res del que es proposava s'ha fet. Quan li ho preguntem vosté diu “estamos trabajando en ello”. Molt bé, com tantes i tantes altres. L'única cosa real que es va aconseguir des d'aleshores és que aquesta moció va ser un titular més que va posar a tots els grups menys a nosaltres d'acord i crec que va sent hora que donen vostés



explicacions a estes famílies afectades per l'autisme ja que s'ha fet un ús evident partidista d'una necessitat i una urgència que tenen moltes famílies.

Ara una iniciativa seua, senyor Porcar, ha aconseguit unir en una mateixa moció els del no és no, o sí, o no ho sabem encara, ja veurem ara què fan, els del meu país és tan petit que ja és una comunitat, els del colacao i els de la trama, tots d'acord perquè tots puguen dir allò de xa, qué bons que som, que som capaços d'arribar a enteniments. Be, l'ocasió ho mereix i arribem a un enteniment. Però se'ls va veure el "plumero" perquè van traure nota de premsa immediatament, una nota de premsa que deia que tots els grups municipals estaven d'acord amb aquella moció. Ja veuen que no ha sigut així, la qüestió està clara, es tracta de fer mocions per a traure titulars i després passen anys, dormen el somni dels justos i ací no ha passat res; però demà serem titular.

Evidentment Castelló en Moviment no votem no perquè siguem hooligans violents. Clar que rebutgem la violència i donem suport a tot allò. Però el que no entenem és que el govern s'inste el govern a actuar. O siga, jo sóc govern i inste el govern a fer una cosa per tal d'aconseguir un acord. Quin sentit té? Actuen, ens trobaran a nosaltres, no únicament firmant sinó treballant, que saben vostés que treballem i molt. Ens trobaran treballant i no signant mocions que després se'n van al calaix i acaben sent una bonica moció i es convertix en un bonic cadàver."

A continuación interviene el señor Zamora, quien dice que todos los grupos menos Castelló en Moviment, que cree que de vez en cuando algún colacao no le vendría mal, han presentado y aprobado esta moción que piensa que es necesaria y debe ponerse en valor. Primero porque no siempre es fácil encontrar el consenso y sin embargo es necesario hacerlo en ámbitos como el de violencia y civismo y desde las administraciones deben promover y asegurar y más aún desde la Administración Local que es la más cercana a los ciudadanos. Y segundo, porque es una medida totalmente necesaria especialmente en el deporte base que es el que está presentando más problemas por culpa de los adultos, que está demostrando una actitud nefasta a niños y niñas, que tienen que crecer aprendiendo respeto y deportividad y no todo lo contrario.

Por eso no tuvieron ni un segundo de duda en sumarse a la moción porque además va en la línea en la que se está trabajando a nivel provincial; en

Diputación Ciudadanos ha conseguido impulsar medidas para terminar con la violencia en las gradas en el fútbol base. Se convocará una mesa sectorial con todos los agentes implicados para realizar acciones que fomenten valores de igualdad, inclusión social y convivencia y en municipios como la Vall d'Uixò también han presentado una moción muy similar a la que hoy se presenta aquí con medidas para establecer sanciones, retirar subvenciones o apartar las personas que están fomentando la violencia.

Están por tanto satisfechos de que salga esta moción adelante también en Castellón y solo esperan que su implementación vaya más rápida que muchas otras aprobadas en este pleno y que están durmiendo el sueño de los justos, o dicho de otra manera, en modo Luis Fonsi, “despasito”.

A continuación interviene el señor Guillamón, quien dice que hoy han votado una iniciativa que ya pusieron en marcha en el Club de Fútbol San Pedro, del cual tiene el orgullo de ser Vicepresidente. Una campaña llamada “respect” para fomentar el respeto de unos y otros en el deporte.

Se han unido a esta iniciativa presentada por los grupos municipales Socialista, Compromís, Popular y Ciudadanos porque en el tema de violencia no hay ni debe haber diferencias políticas. Todos quieren que la deportividad y el juego limpio sean la bandera del deporte. Consideran que en las categorías inferiores de los equipos de deporte base la prioridad es la información, la educación y el respeto entre compañeros. Hay que saber competir y disfrutar del deporte que más les gusta. En competiciones amateurs, los deportistas deben ser el ejemplo de los niños y los deportistas profesionales son el espejo en que se fijan los niños y niñas que empiezan a competir y disfrutar de su deporte favorito y son el gran ejemplo de todos los peques que disfrutan el día a día en el deporte base.

Desde el Grupo Municipal Popular ya estuvieron reunidos con el colegio de árbitros de Castellón donde destacaron que una manera de respetar y no escuchar más insultos, amenazas y agresiones es que, en caso de producirse estas agresiones o insultos, el propio árbitro pueda dirigirse al entrenador del equipo para que éste informe al jugador quien se dirigirá a la afición, normalmente padres y familiares, para pedirles respeto y que se limiten a animar y poder seguir disfrutando del partido.

Desde el Grupo Popular apoyan que desde el Ayuntamiento se haga un llamamiento a todas las categorías deportivas para fomentar actitudes respetuosas y de juego limpio. Es fundamental cuando se habla del deporte, no sólo una actividad física sino mucho más, son valores, aprendizaje, compañerismo, motivación, sacrificio y constancia, en



definitiva, una buena herramienta para educar y construir entre todos una sociedad mejor.

Finalmente interviene el señor Porcar quien dice lo siguiente:

“En primer lloc supose que agrair el fet que hagem tret endavant esta moció i la intenció des d'un principi era que la traguérem entre tots. L'haguérem pogut promocionar des del govern però crec que quan es parla de violència és important deixar partidismes i traure-la entre tots i de fet el primer que vaig fer, Xavi, va ser anar a parlar amb vosaltres i tots els punts us pareixien correctes. Després va ser quan vau comentar convertir-la en declaració institucional; però creiem que tots els punts als quals ens comprometem, ens comprometem com a govern, tot són accions que hem de fer nosaltres. I a més ja veureu quan vaja explicant, que tots estan molt encaminats.

Vull agrair a tots els grups que heu donat suport a esta moció, sincerament no entenc de cap manera no dona-li suport. És una moció que naix del treball previ amb molts col·lectius vinculats a l'esport; naix amb el suport ple del Consell Rector, i, de fet, allí també es va parlar que s'anava a presentar i que preteníem que no fóra d'un partit únic sinó que fóra entre tots i de fet vam parlar en vosaltres i amb tots els grups per si volien introduir alguna cosa i així ho van fer altres grups i també naix amb el ferm compromís que vam adquirir amb els àrbitres de futbol i amb molts clubs de la ciutat de Castelló que les institucions no podien continuar mirant cap un altre lloc. Fa massa temps que la violència està massa normalitzada en molts àmbits de la vida i en l'esport en particular. Sembla que dins d'un camp esportiu tot val i és per això que vam plantejar aquesta moció amb la idea de sumar a tots els partits perquè pensem que això és massa important com per a jugar a penjar-se medalletes.

L'esport és lleure, és salut però també són valors i sobretot l'esport és una gran eina educativa i l'esport és educatiu quan hi ha una reflexió per part de tots els tècnics i per part de tot l'entorn perquè així ho siga. És necessari per tant posar una bona base tranquil·la que ha de servir tant en l'esport més social i recreatiu que permet fer més esport al llarg de tota la vida com pel que està dirigida la tecnificació i a l'esport al rendiment. La combinació d'aquest dos models genera moltes vegades tensions, sovint en l'entorn de les famílies, sobretot en aquells esports que professionalitzats mouen molts diners i per què

l'entorn familiar resulta fonamental en la pràctica de l'esport?, perquè concentra una mena de mirall en l'alt rendiment que acaba posant sobre els infants la pressió per arribar a l'èxit.

Esta moció la tenim molt treballada i en breu molts dels acords que avui aprovem estaran en marxa. En breu convocarem tots els clubs de la ciutat per fer-los partícips i protagonistes d'aquesta moció perquè o comptem amb els clubs i amb tota la comunitat esportiva o tot això no serà possible i no valdrà per a res. Si cal sancionarem els clubs i esportistes amb continuades actituds violentes i premiarem, que preferim premiar, a qui siga garantia de respecte, educació i promoció dels valors de l'esport, tant en les seues funcions anuals com en l'ús de les instal·lacions municipals. Mantindrem un contacte constant amb les federacions i amb els àrbitres perquè la comunicació siga fluïda i les accions a prendre siguen immediates. Millorarem també el protocol d'actuació de les instal·lacions de forma coordinada per a actuar amb més rapidesa i eficiència i, per altra banda, en breu instal·larem uns grans panells en totes les instal·lacions esportives amb una campanya coordinada amb el col·legi oficial de psicòlegs per a promoure les bones actituds en el món de l'esport; també de la mà del col·legi oficial de psicòlegs organitzarem a l'inici de la propera temporada una sèrie de minixarrades en els camps esportius amb els clubs i amb els joves esportistes de Castelló i com diu la moció traslladarem a tots els estaments de l'esport i a totes les institucions els acords que avui hem aprovat.

Cal construir una ciutat educadora i l'esport és i ha de ser una ferramenta fonamental. Cap tipus de violència ha de tindre lloc a la nostra ciutat i menys en l'esport.”

## **PUNTO 12º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- MOCIÓN DE CIUDADANOS CONTRA LA DESIGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES.**

Se da lectura en extracto de una moción de Ciudadanos que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, para conmemorar la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. En el pleno de febrero de 2017 se aprobó una declaración institucional en el Ayuntamiento de Castellón para conmemorar este día.

Sin embargo, aún siendo imprescindible mostrar el apoyo a las políticas de Igualdad desde las Instituciones en esa jornada, no es ni mucho menos suficiente. Debemos como responsables públicos caminar en busca de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres con medidas concretas que acaben con todas las desigualdades.



Uno de los principales ámbitos en los que sigue estando presente una flagrante desigualdad entre mujeres y hombres es el ámbito laboral.

Según un informe elaborado por UGT a partir de los datos de la encuesta sobre estructura salarial del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres cobran de media casi 6.000 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 23,25%.

Desde Ciudadanos defendemos que las mujeres en un mismo puesto deben tener el mismo salario pero, sin embargo, este derecho, como tantos otros, aún no está garantizado.

Atajar esta solución depende de las instituciones, también de las locales. Y con este objetivo debe, por tanto, poner todos los medios de los disponga el Ayuntamiento de Castellón.

Una de las medidas factibles, que ya se desarrolla en otras comunidades como Extremadura desde 2015, es ofrecer la posibilidad de que las propias afectadas o cualquier persona que conozca el caso puedan alertar, denunciar o pedir ayuda sobre la situación de injusticia que sufren.

De este modo, el Ayuntamiento como la administración más cercana al ciudadano, puede convertirse también en sede para denunciar los casos de discriminación laboral. El Servicio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social contempla que las denuncias puedan ser presentadas de manera presencial. en las administraciones locales siempre que exista un convenio firmado. De manera telemática se podrán realizar a través de la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social siempre que el denunciante disponga de DNI electrónico o firma electrónica avanzada. Asimismo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y S.S. tiene a disposición de todos los ciudadanos un "Buzón de lucha contra el Fraude Laboral", donde pueden comunicar a la ITSS cualquier irregularidad laboral que conozcan. En este caso el comunicante no tiene que aportar ningún dato personal y el buzón solo recoge información sobre las presuntas irregularidades de las que se tenga conocimiento. Sin embargo, estos medios son poco conocidos entre los ciudadanos, por lo que se les debe dar más publicidad también desde la Administración local.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al órgano municipal competente a firmar un convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que en el Ayuntamiento de Castellón se puedan registrar las denuncias de desigualdad salarial.

2º.- Poner a disposición de los ciudadanos que quieran denunciar desigualdad salarial o infracciones laborales a investigar por la ITSS, personal y medios municipales para que puedan hacerlo.

3º.- Realizar una campaña de información municipal en la que se informe a la ciudadanía de la realidad de la brecha salarial, los derechos de igualdad de las mujeres en este ámbito y las posibilidades y vías de denunciar la desigualdad salarial. “

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar la señora Gabarda, quien en relación con la traducción simultánea de la sesión para las personas sordas, da la enhorabuena a los señores García y López y a la señora Marco porque sólo han tardado un poco más de la cuenta pero ya está en marcha la moción de Ciudadanos y pueden comprobar que no les ha salido ni el sarampión ni un sarpullido por ponerla en marcha. Es cuestión de ponerse y hacer cosas buenas para la ciudad como creen que es esta propuesta que hoy ha visto la luz por fin. Solo les falta acabar de realizarla con los subtítulos, como han hablado antes con el señor García, porque hay personas sordas que no saben la lengua de signos y les anima a dar el último empujón para conseguir que todo salga adelante y todas las personas puedan seguir los plenos.

Continúa diciendo que el pasado mes de febrero se aprobó una declaración institucional para conmemorar como Ayuntamiento el Día Internacional de la Mujer y lo hicieron porque es imprescindible mostrar el apoyo desde las instituciones a las políticas de igualdad. Es imprescindible pero no es ni mucho menos suficiente. Las mujeres y hay que decirlo claro, aun sufren desigualdad y discriminación y ellos como responsables públicos además de condenarlo deben caminar en busca de esa igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres con medidas concretas y prácticas que den soluciones a quienes sufren en su día a día estas injusticias porque muchas mujeres han de ver cada día como realizando el mismo trabajo que los hombres, cobran menos. Según un informe elaborado por UGT a partir de los datos de la encuesta sobre estructura salarial del Instituto Nacional de Estadística, INE, las mujeres cobran de media casi 6.000 euros menos que los hombres. Esto es lo que se llama brecha salarial y es mayor en esta Comunitat que en el resto de España.

En noticias publicadas, como un recorte que muestra, dice que las mujeres cobran en torno a 6.000 euros menos que los hombres, ellas ganan de media 17.511 frente



a los 23.479 euros y estos datos se refieren a Castellón y a la Comunidad. Supone una diferencia del 34'1 por 100 más que el 30 por 100 a nivel estatal y, por tanto, cuatro puntos porcentuales más hay en Castellón en contraposición con lo que hay en el resto de España. Esto es real. Son ejemplos de desigualdad real; está pasando ahí fuera. De hecho la brecha salarial ha aumentado un punto en el último año en España y dos en la Comunidad. Esto es lo que se ha de intentar atajar como Administración Local porque se puede impulsar acciones dentro del ámbito competencial que faciliten a las mujeres la posibilidad de denunciar y que se actúe porque así estarán facilitando que la situación cambie y si no es en este ámbito hay medios para que lo sea.

El Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y si de verdad lo creen deben ofrecer a las mujeres la posibilidad de venir a la que debe ser su casa a defenderse y a denunciar los casos de discriminación laboral. El servicio de inspección de trabajo y seguridad social contempla que las denuncias puedan ser presentadas de manera presencial en las administraciones locales siempre que exista un convenio firmado. Deben firmar ese convenio y poner los medios materiales y humanos para que sea una realidad.

Es cierto que hay otras vías para denunciar; pero la gente no las conoce y si no las conoce, no las utiliza. Por ejemplo, de manera telemática se pueden realizar a través de la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con DNI electrónico o firma electrónica avanzada las denuncias. También existe un buzón de lucha contra el fraude laboral donde se puede comunicar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cualquier irregularidad laboral que se conozca sin necesidad de aportar ningún dato personal. Hay vías como se ve pero sin embargo las mujeres ante las injusticias laborales, ante la discriminación sexista se sienten solas y desprotegidas y hemos de hacerles ver que no es así, que tienen los medios en la Administración para defenderse pero tienen que saberlo. Por eso piden también que se realice una campaña de información municipal en la que se informe a la ciudadanía de la realidad de la brecha salarial, los derechos de igualdad que tienen las mujeres en este ámbito y las posibilidades y vías de denunciar esta desigualdad salarial. El mes pasado ya presentaron esta moción pero por cuestión de forma se les pidió que la separaran en moción y declaración como han presentado para este pleno. La declaración se aprobará más tarde y aprovecha para agradecer al resto de los grupos su apoyo

y espera que también lo hagan en esta moción, porque las mujeres en el mismo puesto que los hombres deben tener el mismo salario. Y con ese objetivo, que aún no es una realidad, deben trabajar las instituciones, también las locales, sin excusas. Espera que el resto de grupos no las busquen hoy.

Seguidamente interviene la señora Peñalver quien dice lo siguiente:

“Castelló en Moviment votarem que no a la moció d'urgència presentada per Ciudadanos perquè no considerem que la proposta tinga la urgència que requereix per a entrar en este Ple per despatx extraordinari; és a dir, per la porta de darrere. Al contrari, pensem que una proposta sobre un tema tan important com la desigualtat salarial entre dones i homes hauria d'ocupar el lloc que li correspon a l'ordre del dia i no en un despatx extraordinari.

Podem estar d'acord amb algunes de les coses que proposen, en posar personal, mitjans municipals a disposició de les ciutadanes que vulguen denunciar la desigualtat salarial o altres infraccions laborals a la Inspecció de Treball, el que no concreta molt la moció és de quin tipus de mitjans estem parlant i la Inspecció de Treball estem segures que ja compta amb estos mitjans i ens sembla una proposta massa vaga. També podem estar d'acord amb la necessitat de dur a terme campanyes de sensibilització sobre la bretxa salarial i sobre les vies de denúncia; però una moció d'urgència només per a dur a terme una campanya informativa, ens sembla un poc desmesurat. També podem estar d'acord que es podria signar un conveni perquè es puguen registrar les denúncies a l'Ajuntament i que des d'ací es traslladen a la Inspecció de Treball però tot això se'ns queda curt. És passar-li la pilota a una altra administració quan pensem que una proposta com aquesta podria implicar de manera més activa al mateix Ajuntament si tenim en compte que l'Ajuntament és un dels principals contractistes, no oblidem, d'empreses privades a Castelló.

La informació que puguem tindre sobre desigualtats laborals hauria de tindre conseqüències en la contractació municipal que és la nostra competència; però hauríem d'estudiar més en profunditat quines són les vies per a poder fer-ho de la manera més eficaç. La moció que ens presenta Ciudadanos diu textualment “debemos como responsables públicos caminar en busca de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres con medidas concretas que acaben con todas las desigualdades”. Doncs això, siguem valents, plantegem mesures concretes i treballem per la igualtat efectiva i en això podem comptar amb mesures més contundents des de les nostres pròpies competències. En este sentit poden comptar amb la nostra absoluta col·laboració Ciudadanos o qualsevol



altre grup que vulga treballar-ho. Pensem que esta moció, per tant, es queda massa vaga i no té prou substància i per això la votarem en contra. Com deia, l'Ajuntament pot fer moltes coses per a lluitar contra les desigualtats salarials entre dones i homes i ho pot fer sobretot a través de la contractació municipal. En este sentit es poden exigir les empreses que destinen un determinat nombre de dones a l'execució d'un contracte en concret sobretot en sectors amb poca presència femenina i sovint amb salaris més alts, que esta és una de les principals causes de la bretxa salarial. També es pot exigir a les empreses que oferisquen al seu personal formació en igualtat i en drets laborals, que els expliquen com i a on denunciar el seu incompliment o es poden també exigir que s'apliquen polítiques laborals d'igualtat en termes com la classificació professional que és una de les principals causes de la bretxa salarial, la remuneració, l'estabilitat, la jornada laboral, etcètera. Pensem que eixa és la via per la qual hem de treballar més en profunditat i que sí que és competència directa d'este Ajuntament.”

A continuació intervé la senyora Brancal, qui diu el següent:

“El que la moció demana tendria sentit en un ajuntament més menut, on la Inspecció de Treball no tinguera oficina oberta. La Inspecció de Treball, com ha dit la senyora Gabarda, té habilitada una bústia des d'on es pot fer amb la seua web; però cada denúncia implica un procediment. No és important sols presentar una denúncia. Moltes vegades abans de presentar-la pot caldre fer una feina prèvia de replegada de informació. Tant sindicats com Inspecció de Treball, amb qui ens hem posat amb contacte, tenen personal específic i format per a orientar, assessorar i tramitar les denúncies de gènere. Crear un altre servei de similars característiques incompliria tots els principis d'eficiència i eficàcia; però el que és més important, no és una competència municipal. La funció de vigilància i control de l'acompliment és una competència estatal de la Inspecció de Treball i tant sindicats com Inspecció de Treball ens han transmés que el problema de la discriminació salarial va molt més enllà de denunciar un incompliment de la legislació. Això seria el més fàcil, es denuncia, s'actua i ja, s'ha acabat la desigualtat salarial...”

Però eixe problema és un problema que va molt més enllà de pràctiques merament denunciabls per il·legals. El problema que es troba la

Inspecció de Treball i els Sindicats és de base. No és tan fàcil com que les nòmines són diferents. Cal veure els horaris, cal valorar els complements, les possibilitats de fer hores extres, revisar les funcions... Una inspecció és un procediment prou exhaustiu. I és que l'existència de la desigualtat salarial no pot atribuir-se només a una mala pràctica d'unes quantes empreses. Està relacionada amb factors molt diversos dels quals vaig a destacar-ne uns quants, tots a evitar però cap d'ells entraria en el concepte d' il·legal en el sentit jurídic.

El primer i més important és la inferior valoració social i econòmica del treball realitzat per les dones. El treball de les dones no es valora igual que el dels homes. Les posicions de dones i homes en l'ocupació són diferents i vénen molt marcades per les relacions de gènere. Trobem segregació laboral, hi ha limitacions de promoció i continua havent-hi sostre de cristall. Les responsabilitats familiars i de cures continuen estant assignades a les dones, la qual cosa dificulta la seua dedicació i promoció professional, més tenint en compte la cultura del treball empresarial vigent que exigeix una dedicació plena i una prioritat davant qualsevol altra faceta de la vida. Estic absolutament segura que si la senyora Gabarda en l'estat en què es troba anara a buscar feina, segur que moltes empreses preferirien a algú que no estiguera embarassat i això també és una discriminació. És molt freqüent també trobar renúncies voluntàries a major retribucions i responsabilitat per part de moltes dones, i afortunadament cada vegada més homes, per a gaudir en major mesura del temps i de l'espai personal i privat. Cada home que té cura de la casa, dels fills o dels seus majors allibera una dona a la qual li tocava per raó de sexe.

Per totes aquestes raons i moltes més, des de la Regidoria d'Igualtat estem a punt de començar un estudi sobre feminització de la pobresa amb els resultats del qual podrem definir quines són les àrees d'actuació sobre les quals, com a Ajuntament, volem i podem incidir, siguen campanyes, siga sensibilització de la població i siga exigència cap a les empreses que treballen amb l'Ajuntament. En el Pla d'Igualtat d'Oportunitats que la propera setmana comencem a avaluar tenim com a objectius més concrets la millora de les dones en situació de vulnerabilitat i facilitar a les dones l'accés a l'ocupació. Ja ho tenim això en el Pla d'Igualtat. A l'escola d'igualtat tots els temes parlen de la importància del treball en la lluita per la igualtat, parlen de la bretxa de gènere i d'educació, igualtat i mercat laboral, els usos del temps, compartir responsabilitats... Això ja s'està fent en l'escola d'igualtat. Tenim també l'escola de matí i vesprada, una iniciativa pensada per a afavorir que les dones no hagen d'abandonar els seus llocs de treball per haver de portar els fills i filles a escola. Hem donat formació per a incorporar les clàusules socials amb perspectiva de gènere en



totes les contractacions, cada clàusula en un plec de contractació llança el missatge a les empreses que no treballarem amb empreses que promoguen la desigualtat. Creiem que el problema de la diferència salarial entre homes i dones és multidimensional i no es resol amb denúncies i que és un símptoma molt més de fons. Per això votarem que no a la moció de Ciudadanos demanant la creació de serveis paral·lels als existents i que no aporten res al problema estructural de desigualtat de la societat patriarcal en què vivim.”

Seguidamente interviene la señora Gabarda, quien dice a la señora Peñalver que si a Castelló sense Moviment le cuesta trabajar, ellos no se meten en eso; pero pide que les dejen trabajar a ellos que presentan mociones y tienen vías para poder enmendarlas. Si tienen cosas que añadir que les pueden parecer adecuadas, como algunas de las que ha propuesto, podrían haber presentado una enmienda de adición que la hubieran aceptado.

A la señora Brancal le dice que esta iniciativa se trata solo de cosas que dependen de voluntad política y no hace falta sobrecargar la administración con informes. Hay ciudadanos que confían más en el Ayuntamiento y deben darle ese servicio. Denunciar no es suficiente para acabar con la desigualdad ni la discriminación laboral ni la salarial; pero es un paso. La excusa de hoy es que ya lo hacen otras y que es mucho más complicado. La del otro día era que en un punto de la moción ponía caravanas en lugar de autocaravanas...y por eso no aprueban la moción, una semana más tarde estaban corriendo intentando solucionar el empastre que tenían montado en la playa en plena Semana Santa.... Ya se está haciendo y por eso no van a aprobar su moción... y lo dicen sin que se les ponga la cara roja viendo fotos de parques llenos de suciedad, astillados, oxidados y con cemento armado... Hoy, que es mucho más difícil y que ya lo hacen otros... Excusas, lo que hacen es buscar excusas como hacen siempre. Esto está permitido y contemplado por la propia Inspección de Trabajo. Lo dice claramente si entran en la web: servicio web inspección de trabajo y seguridad social de información al ciudadano. En el lugar y forma de presentación de las denuncias por temas laborales pone la presentación presencial personándose en las oficinas de las inspecciones provinciales de trabajo y seguridad social así como en los registros de los demás órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como de las

Administraciones Locales siempre que exista el correspondiente convenio.

Por eso no están pidiendo algo que sea extraordinario. Si después de que les pidiesen retirar la moción el pleno pasado Compromís ha presentado una en este mismo sentido en Almazora, pueden asumir que son excusas por intereses partidistas y no porque sean malas propuestas.

A continuación interviene la señora Peñalver, quien dice lo siguiente:

“Com ha explicat la senyora Brancal i com jo també he anomenat en l'anterior intervenció, hi ha moltes coses que es poden incloure com a clàusules socials en la contractació i això tindria molta més eficàcia a l'hora de combatre les causes reals de la desigualtat laboral entre dones i homes. Es podran incloure este tipus de condicions en els contractes municipals almenys fins que entren en vigor els tractats internacionals com el TTIP o el CETA que per cert també afectaran al comerç de proximitat i que ja veurem què voten els grups polítics quan s'haja de ratificar estos tractats els propers mesos al Parlament.

També es poden incloure mesures concretes per a controlar el compliment d'aquestes condicions o clàusules socials si s'inclouen en els plecs de condicions. En el darrer ple vam estar preguntant sobre el tema de les clàusules socials sobre el que portem un any preguntant. Sabem que la Regidoria d'igualtat, com ha explicat la senyora Brancal, ha estat oferint informació al personal de la Casa sobre aquestes clàusules en matèria d'igualtat i pensem que simplement s'ha de donar ja un pas definitiu i fer-les efectives. Això, òbviament requereix un treball molt més profund que una moció d'urgència, senyora Gabarda, a Castelló en Moviment treballem i treballem molt però no treballem per la via d'urgència i amb presses. Per això estem disposats a col·laborar amb Ciudadanos o amb qualsevol grup polític que ho desitge però treballant amb la seriositat que requereix un tema com aquest, tot i que també recordarem que curiosament totes les propostes que Castelló en Moviment hem presentat relacionades amb un major control en la contractació municipal, misteriosament no han arribat al ple. Una d'elles està registrada des de fa un any i l'altra sobre contractes amb empresaris de la Gürtel ha patit esta setmana una rocambolesca història de censura i hem de reconèixer que ací l'únic grup que ens ha donat un suport explícit ha sigut Ciudadanos precisament. Pareix que en la contractació pública que és on l'Ajuntament té més capacitat per a impulsar canvis reals en la societat en termes com l'estabilitat laboral, el medi ambient o la igualtat entre homes i dones que ens ocupa avui, com és un àmbit que afecta els interessos econòmics de determinades empreses, ni el



Partit Popular per raons òbvies ni l'actual equip de govern estan disposats a moure fitxa de manera decidida. Esperem que aquesta actitud canvie i esperem comptar també amb la col·laboració de Ciudadanos per a pressionar en aquest sentit.”

Finalment intervé la senyora Brancal, qui diu el següent:

“He dedicat molt de temps a informar-me sobre els continguts de la seua proposta, hem parlat amb molta gent, hem preguntat a sindicats, inspeccions de treball, altres ajuntaments i totes les persones amb les quals he parlat m'han dit el mateix: no és competència municipal. I en el punt tres, ja ho estem fent i no és dir-ho per dir-ho. Tenim en el Servei d'Igualtat d'Oportunitats un Servei d'Assessorament Legal que atén totes les problemàtiques que les donen presenten, entre elles també les laborals, les legals i deriven des d'allí al lloc on es resolen els problemes. Hem fet la formació en clàusules socials, que prompte començarem la segona fase que ja serà el treball en casos pràctics i, si de cas, podem penjar a la web el link amb la Inspecció, perquè encara està en obres i ho podem penjar sense cap tipus de problema.

Segons l'estudi de l'Institut de la Dona de diferència i discriminació salarial, la diferència salarial que també s'anomena bretxa salarial o desigualtat salarial, és la diferència existent entre el que cobren de mitjana homes i dones, és a dir, és la distància existent entre el salari masculí i femení. Podem diferenciar entre discriminació sense que això es pugui entendre també com una discriminació. Si mesclen conceptes, és quan es confonem. Hi ha discriminació salarial que no es pot justificar per raons diferents al sexe de la persona treballadora. Així doncs, la discriminació salarial es dona al lloc de treball i no s'ha de confondre amb altres formes de discriminació laboral de les dones. Per tot això, lluitar contra esta desigualtat implica detectar i denunciar no només les situacions de discriminació directa, sinó també les que estan generant discriminacions més invisibles i difícils de detectar, com replantejar els criteris de valoració de les ocupacions, qüestionar els estereotips de gènere i la divisió sexual del treball, especialment amb tot allò relacionat amb la conciliació i la corresponsabilitat i el que cal és provocar un canvi en les creences i usos del temps de la cultura empresarial i de tota la societat. La denúncia no és un mitjà per a combatre eixa discriminació indirecta.”

Terminadas las intervenciones, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores Guillamón, Moliner, Paduraru y Pérez, señora Pradas y señores Sales, Vidal y Zamora y votan en contra las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señores del Señor, García, López y Lorenzo, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señor Vallejo.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la moción de Ciudadanos.

En este momento, como explicación de voto interviene la señora Pradas, quien dice su grupo ha votado a favor pese a que el señor Zamora se ha tomado todo el bote de colacao esta tarde; pero ellos creen que es importante hablar de esta problemática de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres y han votado a favor porque siempre apoyarán cualquier medida que ayude a lograr el objetivo de que ante igual trabajo mujeres y hombres deben percibir el mismo salario.

En este tema el Partido Popular lo tiene claro. Hay que luchar contra la brecha salarial hombre-mujer y por supuesto eso empieza logrando que las mujeres puedan acceder en las mismas condiciones que los hombres a un empleo y tras acceder a un empleo, una mujer al igual que un hombre, debe acabar percibiendo una digna retribución salarial y en las mismas condiciones. En este ámbito les parecía bien que este Ayuntamiento pudiera colaborar, poner su grano de arena en aras a luchar contra la discriminación salarial con medidas como las propuestas en la moción que se acaba de debatir; pero ya han visto que el Partido Socialista y Compromís no están por la labor, están por otras cosas. Luego van de adalides de la igualdad...

Ante ello decirles a los miembros de Ciudadanos que aquí tienen al Partido Popular para sumarse a iniciativas de este tipo. Sumen entre todos porque no hay que cejar en el empeño de acabar con algo que lamentablemente hoy en día aún es una realidad en este país: la brecha salarial entre hombres y mujeres.

**PUNTO 13º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DELS GRUPS SOCIALISTA, COMPROMÍS I CASTELLÓ EN MOVIMENT PER REBUTJAR L'EXALTACIÓ DE LA DICTADURA I LA GUERRA CIVIL DURANT LA PROCESSÓ DE DIVENDRES SANT A CASTELLÓ.**



Es dóna lectura en extracte d'una declaració institucional dels Grups Socialista, Compromís i Castelló en Moviment que proposa l'adopció del següent acord:

“El passat divendres 14 d'abril, durant les processons de Setmana Santa el capatàs del pas processional de Santa Maria Magdalena, va realitzar un discurs en diferents moments de la processó abans d'alçar la imatge. El discurs quedava enregistrat en un vídeo que es distribuïa per xarxes socials, i on el capatàs declarava que:

*"Vamos a dedicar esta levantada, a todos aquellos que entregaron su vida, por Dios y por España. Por la Cruz de los Caídos del parque Ribalta, que nos quieren quitar. Por todos los hijos católicos de Castelló. Y por todos los que en su día sirvieron a este país.*

*Pero también por la reconciliación, también por el encuentro. Porque los que dividen rompen, y nosotros no queremos eso.*

*Señores, por nuestros mejores. Por los que dieron su vida por nuestra patria."*

Aquestes declaracions han ocasionat malestar en la societat castellanenca, independentment de la seua creença, ideologia o condició.

En la tradició de les processons de la Setmana Santa castellanenca el Divendres Sant és un dia de silenci. I els crits d'aixecaments de passos no tenen res a veure amb la forma tradicional com els veïns i veïnes de Castelló celebren la mort i soterrament de Crist de ben antic.

Aquestes són declaracions que de forma inequívoca representen el lema propi del règim franquista, d'exaltació de la violència dins del discurs propi del feixisme.

La Llei de memòria històrica del 2007 és molt clara quan ordena que "Les administracions públiques, en l'exercici de les seues competències, prendran les mesures oportunes per a la retirada d'escuts, insígnies, plaques i altres objectes o mencions commemoratives d'exaltació, personal o col·lectiva, de la sublevació militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura. Entre aquestes mesures podrà incloure's la retirada de subvencions o ajudes públiques."

Es per això que el Grup Municipal de Compromís, el Grup Municipal Socialista i el Grup Municipal de Castelló en Moviment proposen al ple de l'Ajun-

tament l'adopció del següent acord:

1r.- Rebutjar de forma contundent les exaltacions de la sublevació militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura, que es van succeir en la processó del Divendres Sant en Castelló.

2n.- Convidar el bisbat de la diòcesi de Sogorb-Castelló perquè siga part activa amb el compliment de la legislació vigent, respecte a la Llei 52/2007 de la memòria històrica.

3r.- Traslladar al bisbat de la diòcesi de Sogorb-Castelló el present acord.”

No havent sol·licitat la paraula cap membre de la Corporació, la Presidència indica que procedix a passar a la votació de la declaració. Celebrada esta, resulta que els vint-i-set regidors i regidores assistents en aquest moment voten favorablement la seua aprovació, a la vista de tot això la senyora Presidenta declara adoptat per unanimitat l'acord que conté la declaració institucional transcrita en aquest apartat.

#### **PUNTO 14º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO CIUDADANOS CONTRA LA DESIGUALDAD SALARIAL DE LAS MUJERES.**

Se da lectura en extracto de una declaración institucional del Grupo Ciudadanos que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, para conmemorar la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. En el pleno de febrero de 2017 se aprobó una declaración institucional en el Ayuntamiento de Castellón para conmemorar este día.

Sin embargo, aún siendo imprescindible mostrar el apoyo a las políticas de Igualdad desde las Instituciones en esa jornada, no es ni mucho menos suficiente. Debemos como responsables públicos caminar en busca de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres con medidas concretas que acaben con todas las desigualdades.

Uno de los principales ámbitos en los que sigue estando presente una flagrante desigualdad entre mujeres y hombres es el ámbito laboral.

Según un informe elaborado por UGT a partir de los datos de la encuesta sobre estructura salarial del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres cobran de media casi 6.000 euros menos que los hombres, lo que supone una brecha salarial del 23,25%.

Desde Ciudadanos defendemos que las mujeres en un mismo puesto deben tener el mismo salario pero, sin embargo, este derecho, como tantos otros, aún no está



garantizado.

Atajar esta solución depende de las instituciones, también de las locales. Debemos defender a las mujeres trabajadoras de Castellón y exigir firmeza para que estas situaciones no se den en nuestra ciudad.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) a combatir con mayor firmeza la desigualdad salarial que sufren las mujeres.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la declaración institucional. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la declaración institucional transcrita en este apartado.

#### **PUNTO 15º.- FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto este punto interviene en primer lugar la señora Peñalver, quien dice lo siguiente:

“Com hem vist avui amb els reconeixements de crèdits hi ha diversos contractes amb empreses privades que han vençut i, a banda, també hi ha d'altres que estan a punt de vèncer. Entre els contractes que ja han vençut i que per tant han de tornar a eixir a concurs està per exemple el de manteniment de l'enllumenat públic. Els treballadors d'este servei ens han transmés i ens consta que també li ho han transmés a l'Equip de Govern, la seua preocupació pel seu futur laboral, perquè porten molts anys amb la mateixa dinàmica. Cada vegada que s'acaba el contracte de l'empresa de torn amb l'Ajuntament i es produeix un canvi d'empresa perden el treball; alguns d'ells són tornats a contractar per la nova empresa adjudicatària però perden tots els drets laborals adquirits i sovint la nova empresa aprofita per a reduir la plantilla. La pràctica habitual és que, a més, els contracten per un sou menor al que estaven cobrant anteriorment i així cada vegada van cobrant menys i menys pel mateix treball o, fins i tot, per més volum de treball quan es redueix el nombre de treballadors.

La solució definitiva a aquesta inestabilitat i precarització laboral és òbviament la gestió directa dels serveis públics per part de l'Ajuntament, és a dir,

la remunicipalització però de moment i mentre treballem per a avançar en aquesta via està també el que es coneix com a subrogació del personal, és a dir, que la nova empresa adjudicatària estiga obligada a quedar-se amb els treballadors que ja prestaven el servei amb les mateixes condicions que ja tenien amb l'antiga empresa.

Li preguem a l'Equip de Govern que no estalvie esforços per a explorar amb profunditat totes les vies legals per a incloure en els nous plecs de contractació que s'estan redactant, la subrogació del personal de manteniment de l'enllumenat públic que, a més, compten amb l'experiència necessària per a oferir un bon servei i li demanem al govern, per tant, un esforç especial en este tema perquè no podem tolerar la progressiva degradació de les condicions laborals de les persones que treballen per l'Ajuntament.”

A continuación contesta el señor Lorenzo, quien dice que ayer o anteayer estuvieron reunidos con trabajadores de la contrata y en este caso como en cualquier otro la voluntad política del gobierno es que en todos aquellos casos que pueda hacerse es subrogar a las plantillas de los trabajadores cuando se termine un contrato y se ponga en marcha otro. Pero están trabajando ahora los servicios técnicos del Ayuntamiento para determinar las posibilidades legales que realmente hay en esa línea. Saben que hay ayuntamientos que han dado pasos en ese sentido pero también que hay sentencias judiciales que ponen determinados problemas. Están estudiando la normativa y la jurisprudencia y en el plazo más breve posible, en un par de semanas, tendrán ya un informe jurídico para poder abordar esa cuestión con seguridad.

Seguidamente interviene el señor del Señor quien dice lo siguiente:

“Jo si m'ho permet faré tres preguntes. Quan Castelló en Moviment vam arribar ací a l'Ajuntament, una de les primeres reunions, pot ser que fora la segona reunió de la Junta de Portaveus, allà pel juny, juliol de 2015, se'ns va informar que existien uns acords des de l'anterior legislatura, uns acords de Junta de Portaveus, per tal de dinamitzar el funcionament i que fóra més dinàmic i per a suplir i interpretar qüestions que no estaven previstes en el Reglament Orgànic del Ple. Nosaltres quan vam arribar vam entendre que era una forma de començar a treballar i també per què no dir-ho, perquè no teníem l'experiència necessària per veure si allò era bo o no era bo o a nosaltres què ens pareixia.

Ha passat el temps i hem comprovat que la realitat política actual d'esta Casa no és la que hi havia quan es van prendre eixos acords perquè la relació de forces ha canviat absolutament i afortunadament és més variada i amb més necessitat d'arribar a



acords. A més, hem comprovat en este temps que s'està fent un ús parcial dels acords incomplint els punts de manera, entenem, que interessada. I vaig a posar un exemple, com els acords que tots els grups hem signat, diuen, que les mocions d'urgència que necessiten informe tècnic o jurídic previ a la seua aplicació i que es presenten al ple sense aquestos informes, en cas d'aprovar-se a este ple, caldrà reconduir-les en forma de proposició o proposta per a després de ser informades i dictaminades, han de tornar al plenari incloses en l'ordre del dia pel seu debat i la seua aprovació definitiva. Això és el que diuen eixos acords que vénen informats pel secretari general d'este Ajuntament del moment. I a més diu textualment que això serà així en el cas que existisca la voluntat del govern que la moció siga efectiva. Això, que jo recorde, no mai ha passat en este Ajuntament. S'ha incomplint un acord perquè mai una moció presentada ací ha tornat a este Ajuntament informada per al seu debat i la seua aprovació posterior, no com passa amb altres acords que sembla que són intocables. Este no s'ha complit.

I ara vinc amb la meua pregunta, que és qui decideix quines mocions necessiten d'un informe per tornar al plenari per tal de ser aprovades un colp dictaminades i informades tal como vostés i nosaltres tenim acordat i a més com el fet que en esta legislatura, en estos dos anys que duem ací, això no mai s'ha donat esta circumstància, volem preguntar si és perquè cap moció necessitava informe o perquè l'Ajuntament no tenia cap voluntat de fer efectives eixes mocions. Eixa és la primera pregunta. No sé si em vol contestar ara o després a les tres o si no vol contestar-m'hi. Vull dir, faig les tres? Ha entés les preguntes? Si cap necessitava informe o si el govern no tenia voluntat?

En este moment la Presidència indica que això són dos preguntes. El senyor del Señor diu que en són dos en una i la Presidència insisteix que en són dos o n'és una.

El senyor del Señor diu el següent:

Li pregunta una perquè crec que ha quedat clara la seua intenció de contestar les preguntes. El fet que durant dos anys de legislatura mai s'haja donat esta circumstància és perquè cap de les mocions necessitava dictamen o perquè no existia la voluntat del govern?

La segona. Els últims dies en aquest mateix Ajuntament hem viscut una situació un tant estranya que ha posat en qüestió el funcionament d'aquesta Corporació i davant la qual ens plantejem algunes preguntes. Tenim dubtes. Tornem als acords que abans esmentava. Ja li he dit que eren dues preguntes sobre el mateix tema. Perquè abans, emparant-se amb eixos acords, avui s'ha impedit que aquest ple estiga debatent en aquests moments sobre un assumpte de gran rellevància, donada la situació de corrupció generalitzada que viu el Partit Popular i que ens ha esquitxat a la nostra ciutat a través de la trama Gürtel. Fa quasi dos mesos, Castelló en Moviment va registrar una proposició per tal d'impedir la contractació d'empreses que hagen declarat públicament haver finançat il·legalment el Partit Popular, com és el cas de Becsa, Telecso o el Grup Gimeno. La proposició ha estat informada pels tècnics municipals, és a dir, venia amb tot el tràmit previ; però, per un error de redacció que en cap cas és imputable a Castelló en Moviment, ha quedat fora de l'ordre del dia d'aquest mateix plenari ja que el Partit Popular no ha accedit a esmenar l'error i l'alcaldeessa no ha volgut assumir la seua inclusió en l'ordre del dia quan podria haver-ho fet en la seua condició d'alcaldeessa. A més, els portaveus d'altres grups com Compromís i Partit Popular, els únics Ciudadanos que si que ens va donar suport, emparant-se en els acords de la Junta de Portaveus dient que sí els volíem rebentar, han impedit que es debatera este assumpte via moció d'urgència, que ho van fer, ja que venia informada vam presentar una moció com marca el Reglament en temps i forma; però per estos acords això no va ser possible, no sabem si és per una qüestió de la delicada situació que volíem preguntar.

Be, el cas és que avui no ho debatrem i la pregunta és molt concreta. Pensa la Presidenta d'aquest plenari seguir fent un ús parcial i esbiaixat dels acords de la Junta de Portaveus segons el que li convinga en cada moment, com ha quedat demostrat en estes dues preguntes?

I li faig la tercera. Dilluns passat el gabinet de premsa de l'alcaldeessa llançava una nota de premsa als mitjans on deia textualment que l'alcaldeessa ha reiterat l'ofertament al grup sol·licitant (estem parlant del cas del director de l'Oficina de Planificació) que formule la seua proposta a través d'un prec o pregunta en el ple; però el grup en qüestió s'ha negat. Ja veu que no ens neguem i anem a preguntar sobre la qüestió. Ja saben que el passat febrer aquest plenari va aprovar una moció de Castelló en Moviment que demanava el cessament del director de l'Oficina de Planificació i Projecció Econòmica, deixant sense efecte el seu nomenament. Per tres vegades l'alcaldeessa ha tingut l'ocasió de debatre-ho en este plenari, ni el dia de la moció que es van emparar vostés a una explicació de vot, ni la segon vegada



que van dir vostés que per un dia no entrava i vosté podia haver comparegut en qualsevol moment perquè és alcaldessa i pot comparèixer inclús sense que ningú li ho demane, i la tercera en este propi plenari, emparant-se que el Reglament li diu que no té l'obligació de comparèixer i donar-nos explicacions.

Potser em dirà després, si és que em diu alguna cosa, que ja ha signat vosté el decret per a proveir la plaça quan se li acabe el contracte, que ens hem assabentat, per cert, a través de la premsa, quan fa des del mes de febrer que li hem estat demanant, via comissió, informació sobre el procediment de substitució; però ens hem assabentat per la premsa. Però bé, més enllà de tota esta qüestió que crec que és de sobra coneguda, volem plantejar a l'alcaldessa la següent pregunta, és conscient que amb aquesta actitud vosté està fent malbé l'esperit del Pacte del Grau pel que a transparència i a dació de comptes fa i si és conscient que governa amb minoria en aquest Ajuntament amb els pitjors resultats de la història del seu partit en la ciutat amb tres mil vots menys que el seu predecessor, el senyor Calles, i en un moment en què ens estem jugant el Pla General i els propers pressuposts municipals?, és conscient vosté de tot això?

A continuación la Presidencia contesta que la persona que tiene la máxima responsabilidad y por eso está en este Pleno del cumplimiento de lo que es el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento es la Secretaria del Ayuntamiento que se sienta en esta mesa. Es la Secretaria quien les dice tanto a la Presidenta del Pleno, como a él como portavoz del Grupo Castelló en Moviment, el cumplimiento del Reglamento y de los acuerdos.

Continua diciendo que es cierto que cuando llegaron aquí al Ayuntamiento con la composición actual había una serie de acuerdos verbales de años anteriores y de equipos de gobiernos anteriores y grupos municipales anteriores y justamente fué ella la que pidió a Secretaría que negro sobre blanco se recogieran esos acuerdos verbales para que no tuvieran que ir a buscar la memoria histórica de otros compañeros que estuvieron aquí, para que la actual composición de esta Corporación tuviera esos acuerdos. Se ratificaron y votaron por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, hubo unanimidad.

Es cierto que el propio funcionamiento de la Casa ha hecho que el Grupo de Castelló en Moviment cuestione esos acuerdos y tienen toda la

legitimidad para hacerlo y debe recordarle que en la Junta de Portavoces del lunes pasado les dijo que les convocaría a todos los grupos para que revisaran si creían conveniente todos esos acuerdos verbales que están escritos. Por eso les va a convocar para revisarlos y si les parece bien los mantienen y, si no, con consenso, los retiran y se remiten al Reglamento de Funcionamiento del Pleno, que no pasa absolutamente nada. Es consciente absolutamente de la relación de fuerzas que hay en este Ayuntamiento y por eso cumpliendo con el Reglamento y el artículo 80.2 dice "l'Alcalde o President per raons de urgència degudament motivats". Ella no tenía razones de urgencia debidamente motivados para saltarse el Reglamento y además, justamente Castelló en Moviment que vota en contra de la urgencia del despacho extraordinario. Están votando en contra de la urgencia del despacho extraordinario para debatir temas importantes de ciudad y le piden que por razones de urgencia se salte el Reglamento. El Reglamento, le guste o no, está para cumplirse. Si no les gusta se puede cambiar las norma; pero si se tienen las han de cumplir.

Por ese motivo y con respecto a la tercera pregunta, el Reglamento dice claramente, y así se lo dijo la Secretaría cuando presentaron la comparecencia, en el artículo 95.- inadmisión de comparecencias: cuando estuvieran incursas en alguno de los supuestos previstos para las preguntas en el artículo 88 de este Reglamento. Artículo 88.d) las que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica o técnica. Segundo, 95.b) cuando el objeto de la comparecencia solicitada no tuviere entidad para ser debatido en sesión plenaria, en cuyo caso se devolverá a los solicitantes para que la puedan sustanciar en la comisión correspondiente o convertida en un ruego o pregunta. Aplicación del Reglamento, que si no les gusta lo cambian pero es lo que dice.

Ella no se opone en absoluto a dar información. Jamás lo ha hecho y siempre ha dado la cara. Ha informado cuantas veces le han pedido. En la última Junta de Portavoces también informó. El acuerdo del que iba a pedir la comparecencia y que ha hecho la pregunta a la que va a contestar, se aprobó en el pleno del mes de febrero, un jueves. El día siguiente, viernes, en Junta de Gobierno se encargó a la Vicealcaldesa Ali Brancal y al Concejal delegado de los temas de personal Antonio Lorenzo, el cumplimiento de esa moción que se había aprobado en el Pleno. Han pasado apenas dos meses y las bases para cubrir la nueva plaza ya se han firmado con fecha 26 de abril de 2017 por el propio Concejal de personal y se publicarán en los próximos días.

En reiteradas ocasiones ha informado a todos y cada uno de estos pasos, hasta incluso también al portavoz de Ciudadanos estuvo comentando todos los pasos, tanto en su despacho con distintas reuniones y con el señor del Señor y la señora Peñalver, también



con el portavoz del Grupo Socialista, la portavoz adjunta, el portavoz y la portavoz adjunta de Compromís, les ha informado de todos los pasos y agradece la contundencia de la Vicealcaldesa en aquella información.

Ella misma lo recordó el lunes e informó a todos los grupos de como se iba a cumplir la moción. La moción dice en primer lugar el cese del Director de la Oficina y les comunicó que se haría de acuerdo con lo que dice la Ley que regula claramente, dicho por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, y que es la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y en el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Selección y también en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio. Es decir, que el cese está regulado legalmente y se cumplirá con la Ley.

El segundo sobre el nombramiento, las bases ya se han firmado y están para publicarse en el BOP.

De todo eso informó e informó que se ha apartado total y absolutamente desde la aprobación de la moción para que no hubiera ningún género de dudas sobre todo este tema y comparece aquí y les informa aquí porque se lo han pedido y no tiene nada que ocultar.

Por último, no puede más que mostrar aquí al señor del Señor su decepción por comprobar que algunos quieran deteriorar un acuerdo histórico que alcanzaron hace dos años para construir un Castellón diferente, un Castellón que diera una vuelta de 180 grados de giro. Que cambiara las políticas de la ciudad después de 24 años de gobierno del Partido Popular. Y en dos años han trabajado mucho. Seguro que han cometido errores porque son humanos; pero en dos años han intensificado todo el trabajo en políticas sociales y lo saben. En dos años han impulsado todas las políticas de empleo. Han pasado de 300.000 euros a casi 5 millones de euros en políticas de empleo, algo que demanda la ciudadanía; es decir que han incrementado los recursos en un 120 por 100. Han hecho una buena gestión económica pasando el ratio de endeudamiento de 115 millones a 70 millones. La deuda de la Generalitat ha pasado de 8 millones a casi que nada. Van a firmar un acuerdo para el edificio Borrull; están reivindicando las infraestructuras, reivindican cercanías para los ciudadanos, la mejora de vida de la ciudadanía de Castellón, algo que está recogido en el compromiso o el Pacte

del Grau y cree que no debe utilizarse a la ligera y con fines tacticistas a corto plazo.

Indica al señor del Señor que es cierto que su grupo es necesario y es muy consciente de la correlación de fuerzas y que son imprescindibles para impulsar las políticas del Pacte del Grau, sí que lo son; pero no deben equivocarse que ambos son necesarios, todos son necesarios para dar la vuelta a la ciudad de Castellón y en este proyecto coral de quienes quieren que la ciudad sea diferente, que avance, que progrese, que afronte un tiempo diferente, una visión nueva, justa, transparente, igualitaria y abierta, los tres son muy necesarios y no se niega ni se negará nunca a dar información. No lo ha hecho jamás. Siempre da la cara aunque sea para que se la partan y asume sus errores cuando los tiene que asumir y ha informado permanentemente de las bases y de todo. Las bases están firmadas y cualquier persona con igualdad, mérito y capacidad se podrá presentar a esa plaza.

Interviene nuevamente el señor del Señor, quien dice lo siguiente:

“Després d'esta primera part del debat de la Ciutat, és la primera pregunta que no ha quedat contestada perquè n'eren dos en una; m'ha fet fer-ne una i li'n faig l'altra. Qui decideix, quina persona d'esta Corporació o d'este Ajuntament, decideix que les mocions que s'han aprovat avui a este plenari necessiten ser informades i dutes al proper plenari per al seu debat i aprovació definitiva? Això ho tenim acordat i quan li dic incompliment estic dient-li que això s'està incomplint, el que ara tenim signat, no el que vindrà o signarem quan decidim signar una altra cosa. Ara. Unes coses s'incomplixen i d'altres no. Qui decideix que les mocions d'avui han de ser informades o no? Perquè algunes ho necessiten però bé... qui ho fa això, per què fins ara no ha arribat cap?”

En este momento la Presidència indica al señor del Señor que li contestaran per escrit.

A continuación interviene el señor Vidal que dice lo siguiente:

“Per descomptat en compliment del Reglament ha fet un prec i tinc cinc minuts per a cada prec. És correcte senyora Secretaria? Tinc cinc minuts per a cada prec?”

Por la mesa se le indica que no y el señor Vidal continua diciendo que tiene dos ruegos por hacer y tiene cinco minutos por cada ruego, que pueden mirar el Reglamento e insiste en que tiene cinco minutos por ruego.



En este momento la Presidencia cede la palabra a Secretaría para que les aclare. Lo que se indica por Secretaría es que el tiempo no está determinado en el Reglamento. Lo que dice de los ruegos es que, en el caso que haya debate, hay cinco minutos para hacerlo y el concejal al que va dirigido el ruego, si lo contesta, tiene hasta diez minutos. Pero no dice el tiempo para enunciar el ruego.

Interviene el señor Vidal diciendo lo siguiente:

“Intentaré començar. No em conteste ara, faça el favor. El prec és perquè torne a esta digna Corporació i a l'Equip de Govern un talant democràtic que s'ha perdut fa molts mesos”

Continua diciendo que hace dos meses debatían el comportamiento poco moral, ético y estético de la Alcaldesa cuando de manera unilateral, sin consultar ni siquiera a sus socios de gobierno, nombró un compañero de la Universidad que renunció a ser concejal cobrando 40.000 euros para luego llegar a este Ayuntamiento cobrando 70.000 porque entre las funciones de Coordinador está la de asesorar a la Alcaldesa. Fue una decisión política y no técnica y es política porque iba en la lista de la candidatura. Se pudo debatir porque aunque la Alcaldesa intentó omitir el tema en el pleno, no pudo conseguirlo. Nadie quiso avalar su intento de censura. De los veintisiete Concejales, veinte votaron que lo cesara. Y dice:

“Això és molt curiós. Vosté per a contractar-lo no consulta a ningú i per a cessar-lo s'agafa al Reglament. Olé!”

Sin embargo hoy lo ha vuelto a intentar y parece que lo ha conseguido. Se ha escondido en resquicios legales del Reglamento para no subir a esta tribuna a dar la cara. Su actitud cuanto menos, y le sabe mal decirlo, es cobarde. Porque primero, se debe a los ciudadanos y ante ellos debe dar la cara siempre, si es que se considera una lideresa y una buena alcaldesa. Y, segundo, ha de dar explicaciones por respeto a los grupos que están representando a los castellonenses en este Pleno.

“I falta de talant democràtic també per la senyora Vicealcaldessa perquè després de bufar-se, de mofar-se, d'insultar la religió catòlica en el tetrís, a Jesucrist, donem gràcies a Déu que es ficara amb els catòlics perquè si es fica amb una altra religió, ens toca ficar-li escolta a vosté i a la seua família.

Enric, vull demanar-te un favor. M'he assabentat este matí que hi ha una biblia en català i tu eres, como jo, beatet. De tant en tant, parla-li de l'amor de Crist, parla-li que siga bona persona i parla-li que no tinga odi ni a la gent que pensa de forma distinta a ella ni a cap tipus de religió; perquè això és complir la Constitució, entre altres coses i, a més, com deia el gran poeta "Vive para amar y ama para vivir". Amb odi no es pot viure. Així que si vols te la regale, crec que val dos mil pessetes, dotze o tretze euros. Està en català. De tant en tant li llegixes l'evangeli i a veure si entre tots la fem més bona persona.

Simplement el que vull és que torne el seny a este Ajuntament i que eixe talant democràtic torne; i que quan ens convé ens agafem al Reglament i quan no, no, no pot ser això.

El segon prec va dirigit al company senyor Lorenzo a qui tinc un respecte personal però hem de dir les coses com són. A les comissions de serveis jo tinc alguna cosa a objectar, perquè no sé què els passa. Haurem de pensar què ens està passant amb elles i li ho diré.

Los funcionarios de esta Casa están denunciando situaciones gravísimas e incluso lo tienen que hacer de manera anónima porque tienen miedo y el Equipo de Gobierno no solo no está haciendo nada sino que alientan estas situaciones y lo que hoy se firma como anónimo lo llevan advirtiendo los sindicatos desde hace tiempo. Espera que no llegue a una situación tan insostenible como en la Banda de Música; pero lo más llamativo dentro de esta noticia denominada "qué está ocurriendo en el Ayuntamiento de Castellón", que es como se denomina un artículo en el periódico Castellon confidencial.com, hay un enlace que si se abre da traslado al Boletín Oficial del Estado al número 188, del miércoles 7 de agosto de 2002, referencia 15.986. La referencia es de una sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, Sentencia 148/2002, de 15 de julio de 2002, recurso de amparo 628/99, promovido por don Francisco Javier Genovés Ballester, frente a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia que en apelación absolvió al Alcalde de Silla de una falta de injurias.

Por su condición de jurista no va a hacer ningún comentario sobre la sentencia, no se atreve, sino simplemente citar datos de sus antecedentes, de su fundamentación jurídica y de su fallo. En el apartado primero, antecedente 2. a) la sentencia referida textualmente señala: el demandante de amparo, sargento del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Silla, Valencia, interpuso querrela criminal por supuesto delito de injurias y calumnias contra don Francesc Bausá Limena, Alcalde de dicho municipio por las declaraciones que éste realizó el 16 de febrero de 1995 ante determinados medios de



comunicación, las que se refirió al hoy recurrente como una persona violenta, que agredió a un compañero de Foyos, que tenía una reacción desesperada intentando perjudicar la imagen de la Policía Local de Silla, que realizaba chantaje ante él, cuando ni él, refiriéndose al Alcalde, ni otros funcionarios del Ayuntamiento iban a ceder, que se le habían abierto varios expedientes disciplinarios y que estaba frustrado profesionalmente.

En virtud de la mencionada querrela se inició el procedimiento abreviado 123/98, seguido ante el Juzgado de lo Penal nº 12 de Valencia, el cual en Sentencia de 1 julio de 1998 por la que se condenó al Alcalde como autor responsable de una falta de injurias leves, a la pena de diez días de multa a razón de 4.000 pesetas diarias a indemnizar al señor Genovés en 500.000 pesetas por daños morales; pero se absolvió al Alcalde de los delitos de injurias y calumnias puesto que según el Juzgado, por la objetividad de las expresiones no cabe calificarlas sino como leves, puesto que los hechos son ciertos así como los expedientes disciplinarios.

Frente a la anterior Sentencia el señor Alcalde interpuso recurso, el cual fué estimado por Sentencia de 31 de diciembre de 1998 de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia que revocó la primera y absolvió al Alcalde de la falta de injurias, dado que la Sentencia señala que de la actuación del Alcalde no puede entenderse que del ánimo de éste hubiera una intención distinta...

En este momento por la Presidencia se indica al señor Vidal que se ciña a expresar el ruego.

El señor Vidal contesta que lo ha mencionado en un principio, ha dicho que habrá que cambiar algo en las comisiones de servicio porque no se sabe la gente que se trae aquí. El ruego es que se cambie las comisiones de servicio y para eso estaba explicando el porqué había que cambiarlas. Como la gente llega al Ayuntamiento en comisiones de servicio y por eso está explicando porqué lo deben cambiar.

La Presidencia comenta que tras una breve explicación, se hace el ruego y así lo dice el Reglamento. Y si quiere hacer un debate puede presentar una moción.

El señor Vidal insiste en que el ruego es que en las comisiones de servicio algo tendrán que hacer y explica el porqué, porque al final no se sabe quien viene aquí a trabajar a este Ayuntamiento. Y continua con su anterior exposición y sigue diciendo que frente a la anterior sentencia, el señor Alcalde interpuso recurso el cual fué estimado por Sentencia de 31 de diciembre de 1998 de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia que revocó la primera y absolvió al Alcalde de la falta de injurias, dado que la sentencia señala que de la actuación del Alcalde no puede entenderse que del ánimo de éste hubiera una intención distinta a la de informar, sin apreciar en la noticia difundida inveracidad ni descrédito y sin ser las expresiones vertidas injuriosas. La Sentencia impugnada argumenta la inexistencia en el Alcalde del ánimo de injuriar y sí en cambio la existencia del ánimo de informar a solicitud de los medios de comunicación, añadiendo que la información transmitida es veraz por cuanto queda acreditado en juicio oral que era una persona conflictiva, que efectivamente había perjudicado la imagen de la Policía de Silla y que su conducta daba lugar a irregularidades. Pese a este fallo el señor Genovés recurre en amparo...

En este momento la Presidencia indica que se le ha entendido perfectamente el ruego y debe finalizar porque además está hablando de una persona que no tiene ni tan siquiera derecho a defenderse en este Pleno. Y se le va a contestar el ruego.

Insiste el señor Vidal que no habla de ninguna persona, está refiriéndose a que tendrán que regular las comisiones de servicio porque una persona que dice una sentencia firme lo que dice, entiende que se tendrá que mirar a quien se trae aquí.

Termina la Presidencia diciendo que se le va a contestar el ruego pero se está hablando de una persona que no tiene derecho a defenderse aquí. Por eso, como han entendido el ruego, le van a contestar.

Interviene el señor Lorenzo y dice que queda acreditado que los controles para el acceso a este Ayuntamiento realmente no están del todo acertados después de esta intervención. Indica al señor Vidal que ha puesto en juicio la profesionalidad, la capacidad profesional y moral de un funcionario público, del responsable de la Policía Local de Castellón a quien, sin ningún problema, mañana se lo presentará y lo comentan porque ha traído aquí una sospecha importante porque lo que ha hecho aquí ha sido buscar sentencias respecto del señor Genovés, que se podría haber hecho de otras personas, pero



ha sido este señor, para cuestionar su condición de Jefe de la Policía Local. Lo que ha dicho aquí es que habrá que hacer algo con las comisiones y hace ya mucho tiempo que se hace algo con las comisiones y es que están reguladas por Ley y en este Ayuntamiento, como en cualquier otra administración, se siguen las normas para conceder las comisiones de servicio. Hay muchos funcionarios en esta Casa con comisión de servicios y por supuesto el señor Genovés, que era Jefe de la Policía de Silla hasta hace año y medio y se vino aquí. Es un magnífico profesional, un gran Jefe de Policía, así lo planteó también el Jefe Carque, que recuerda que es Presidente de la Unijepol, que es la unión de Jefes de Policía Locales de España y por eso está el señor Genovés aquí haciendo un trabajo magnífico, luchando magníficamente al frente del equipo de profesionales que forman la Policía Local.

El señor Vidal seguro que conoce, porque seguro que tiene información muy próxima, del trabajo que se está haciendo en la Policía Local y le pueden informar. Puede preguntar al entorno el tipo de trabajo que se está haciendo en la Policía Local y le asegura que el trabajo que se está haciendo por parte del señor Genovés y por parte del Jefe Superior José Luis Carque y de todos los policías y las policías de Castellón, un trabajo encomiable.

Es verdad que hay personas que ponen problemas, claro que hay personas a las que no les gustan las nuevas líneas de trabajo de la Policía Local y como ese artículo del que hablaba el señor Vidal, que viene publicado en un medio de información digital, se puede leer de ese mismo tenor en distintas cuentas de Facebook todos los días. Se leen sin ningún problema artículos de ese tipo y declaraciones de ese tipo, incluso él recibe por escrito declaraciones de ese tipo y como él tiene la responsabilidad de impulsar las políticas policiales en este Ayuntamiento, también ha de tener el discernimiento entre aquello que tiene razón de veracidad y aquello que no la tiene. Y hay algunos que prefieren intoxicar a trabajar y en eso están.

A continuación interviene la señora Pradas, quien dice que la noche del 13 de abril, Jueves Santo, en plena Semana Santa, la Vicealcaldesa Ali Brancal publicó en una red social una imagen irreverente, ofensiva e irrespetuosa con una mayoría social castellanense. En ella se podía ver a Jesucristo crucificado en una pantalla simulando ser una pieza más del conocido juego del

tretris.

Ante tal burla e irreverencia por parte de la segunda autoridad municipal que tuvo que retirar la imagen porque así lo exigían muchas personas que se sintieron ofendidas, desde el Grupo Municipal Popular ruegan a la señora Alcaldesa que repruebe la actitud indecorosa e irresponsable que tuvo la Vicealcaldesa con una mayoría de castellanenses porque en ese momento muchos percibieron que la Vicealcaldesa sólo piensa y actúa a favor de quienes le votan y no de todos los castellanenses. Consideran muy grave este hecho e inadmisibile en un cargo público.

Seguidamente interviene la señora Brancal, quien dice lo siguiente:

“La senyora Pradas i els seus companys del Partit Popular estan exercint una censura ideològica des d'un integrisme que usen a la seua conveniència. Mantener un partit que li ha furtat a la ciutadania els diners del seu benestar per assumptes propis em sembla molt més reprobable que cap altra acció. Cada manifestació religiosa pot ofendre els que tenen una altra religió o a qui no en té cap i també li pot molestar. Hi ha creients en totes les religions que consideren que els que no les professen estan carregats de mala intenció. Tindre un càrrec públic no té per què canviar la religió que es professa ni la ideologia. Llevat d'algunes persones que amaguen el que són, el que pensen o directament mentixen sobre la seua ideologia o intencions; normalment apleguem a ser càrrecs públics perquè qui ens vota els sembla bé com són.

Comprendreu que el símbols de cada religió o de cada ideologia són reconeguts importants sobretot a les persones d'eixes creences; així també hi ha qui crema banderes dels altres o tira estàtues dels líders quan hi ha canvi de govern.

Reitere les meues disculpes a tots aquelles que s'hagen pogut sentir ofesos pel que vaig penjar al meu Facebook personal, va estar exactament crec que quatre hores. Tot l'altre s'ha dedicat altra gent a molestar a qui no se n'havia assabentat. En quatre hores ho degueren veure vint persones, totes les altres ha sigut gràcies a repeticions i penjar la mateixa imatge.

Tot el que ha passat després és una utilització política d'una acció que no ha provocat ni la ruïna de les persones, ni el desnonament de milers, ni el malbaratament de diners públics. És una acció que està molt lluny de totes les dels corruptes del Partit Popular que han afonat famílies i economies i cap membre del Partit Popular de Castelló ha considerat que mereixen cap estirada d'orella. Voldria també que el Partit Popular fóra capaç de demanar disculpes per permetre i no censurar comentaris als seus murs en els quals se



m'insulta molt a mi i a altres persones que res han de veure amb la falsa polèmica que han creat ells mateixos.

Pel que estem realment molt preocupats en este equip de govern és pel benestar de les persones i ens agradaria que el Partit Popular dedicara esforços i energies en acabar amb la corrupció del seu partit i deixaren d'alimentar enfrontaments estèrils amb la religió i condemnar no sols l'humor de cadascun sinó els atacs al nostre ordenament jurídic i democràtic. Tal vegada haurien de practicar el perdó catòlic o del contrari, del que pecaran serà de supèrbia, un dels set pecats capitals que és el que més practica el Partit Popular de la ciutat de Castelló.”

A continuación interviene la señora Carrasco, quien dice que antes de finalizar el Pleno porque antes, con el calor del debate se les ha olvidado felicitar porque la gente que esté en su casa pueda seguir el Pleno a través de las intérpretes de la lengua de signos que, además están trabajando unas magnificas profesionales en la Sala contigua a las que también desea saludar desde aquí.

Continua diciendo que desea realizar a la señora Alcaldesa una pregunta y un ruego. También decirle que está muy bien el lo siento mucho no volverá a pasar de la Vicealcaldesa y el PP caca corruptos; pero les hubiera gustado escuchar a la Alcaldesa a quien le han pedido la reprobación de la Vicealcaldesa, porque siempre salen con lo mismo.

La pregunta va dirigida a la señora Marco y es que en el mes de octubre acudió como miembro del Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario del Hospital Provincial de Castellón para, como Alcaldesa de la ciudad, que es lo grave, permitir con su voto el despido de trabajadores y trabajadoras de este centro sanitario que es tan importante para la salud de todos los castellonenses. Consejo de Gobierno al que volvió para reafirmar de nuevo con su voto, como alcaldesa de todos los castellonenses, la destrucción de empleo en el Hospital Provincial, restando puestos de trabajo que han desaparecido perjudicando así la atención sanitaria de todos los castellonenses porque con el despido de personal se han aumentado las listas de espera en diferentes especialidades incluso llegando a descitar pacientes por falta de personal, lo que les parece muy grave.

Y ahora, ante los ajustes salariales que esta administración sanitaria está imponiendo sobre la nómina de los trabajadores del Hospital Provincial, perjudicando así las economías de cientos de familias de Castellón, vulnerando derechos de trabajadores y trabajadoras del Hospital Provincial y la asistencia sanitaria a todos los castellanenses, le pregunta si acudirá la Alcaldesa de la ciudad de Castellón a un tercer Consejo de Gobierno para permitir de nuevo el perjuicio de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública y, lo que es peor, de toda la ciudadanía castellanense, votando a favor de los recortes salariales que el gobierno de su partido pretende imponer en el Hospital Provincial y dejando, por tanto, que los intereses de su partido estén por encima de los intereses de todos los castellanenses. Esta es una pregunta y ahora realizará un ruego.

Ya se ha hablado aquí por los otros portavoces de la no comparecencia de la Alcaldesa en este Pleno. Quiere recordar que el 7 de febrero se nombró al Director de la Oficina de Planificación y Proyección Económica, también cabe recordar porque es muy importante que esta persona renunció a ocupar el puesto de Concejal y, sin embargo, aceptó su incorporación como funcionario, como Director de la Oficina de Promoción Económica, una retribución que prácticamente duplicaba la que hubiera percibido como Concejal. Al parecer esta decisión, por lo que han visto aquí, no fué consensuada con sus socios de gobierno o de investidura y votaron a favor de cesar al señor Lafuente, votación a la que ellos se sumaron como no podía ser de otra manera y después de presentar una moción también en ese sentido en el Pleno del pasado mes de febrero, dejando solo con los siete concejales al Partido Socialista en defensa de la adjudicación a dedo de esta plaza.

Para intentar a la desesperada justificar el no cumplimiento del acuerdo plenario, esgrime hoy aquí, como decía el portavoz de Castelló en Moviment en la antesala del debate del estado de la Ciudad al que les hubiera gustado participar a todos en ese debate, argumentos que están recogidos en un informe jurídico, informe que nombra pero del que no dice toda la verdad, omite parte de la verdad que es lo grave; omite parte de los argumentos porque alega sentencias que dificultarían el cese mientras la jurisprudencia más reciente, según el mismo informe al que ha aludido, cita textualmente que el cese no necesita una motivación especial porque se trata de un acto completamente discrecional. Es decir, obedece a una decisión política, que es la misma que motivó la incorporación de esa persona a esa plaza. A dedo, señora Marco. La Alcaldesa leyó solo hasta la página tres del informe y se olvidó de decirles a sus socios y compañeros que el informe tenía una página cuatro.

Su negativa a comparecer hoy aquí y no dejarles participar en el debate a todos



los grupos que forman parte de este Ayuntamiento, que han sido votados por todos los castellonenses, no sólo pone en entredicho el Pacte del Grau, sino que deja en muy mal lugar su ayuntamiento de cristal demostrando que todo era propaganda electoral. Ese Ayuntamiento de cristal y esa Alcaldesa participativa que iba a contar con todos era sólo eso, propaganda electoral.

Por todas estas razones el Grupo Municipal Popular, que es la fuerza más votada de esta ciudad y haciendo valer su mayoría de ocho concejales suficientes para lo que va a anunciar y según el Reglamento tras el cual la señora Alcaldesa se esconde, le anuncia que hoy el Grupo Municipal Popular solicita la celebración de un pleno extraordinario que deberá ser convocado en quince días hábiles en el que se someta al mismo la adopción del siguiente acuerdo: Que por la Alcaldesa o el órgano municipal competente se dé cumplimiento y ejecute de manera inmediata y sin demora, el acuerdo plenario adoptado en sesión de 23 de febrero de 2017.

Y el ruego es que no se escude en su fiel escudero, cual Sancho Panza, Antonio Lorenzo, y salga ella y les permita debatir a todos los grupos y que dé la cara no sólo ante la Corporación sino ante los ciudadanos de Castellón.

Finalmente la Alcaldesa indica que la señora Carrasco tiene toda la legitimidad para presentar lo que ha presentado y en cumplimiento del Reglamento se hará. No se ha escondido y cree que aquí ha dado la cara y lo iba a hacer de todas las formas y ha explicado a todos los grupos como lo hizo en la Junta de Portavoces. No ha escondido nada, ha dicho que está regulado por Ley y que la convocatoria se ha firmado con fecha 26 de abril y que cualquier persona con igualdad, mérito y capacidad se puede presentar a esa convocatoria de la plaza.

Siempre ha dado la cara. No tocaba la comparecencia y no lo dice ella, lo dice la Secretaria y así se lo afirmó al señor del Señor cuando presentó la petición de comparecencia, que no había lugar de acuerdo con el Reglamento. Se lo dijeron en el despacho y es un acuerdo de Junta de Portavoces que ella no compareciera porque no correspondía de acuerdo con lo que se establecía en el Reglamento.

En cuanto a lo que es el Hospital Provincial, la Alcaldesa de Castellón seguirá yendo a las Juntas de Gobierno, que es un hospital fundamental, no sólo

para la ciudad de Castellón sino para toda la provincia de Castellón y que debe dejar de ser lo que ha sido hasta ahora; debe estar dentro de la red sanitaria dando el servicio que corresponde a esta ciudad y a la provincia, integrado en la red sanitaria general, complementario del Hospital General de Castellón y que dé los servicios a todos y que no sea de lo que el Partido Popular les acusa a ellos, porque tiene narices que vengan como adalid de la transparencia y de los no enchufismos cuando el Partido Popular durante veinticuatro años, tanto aquí como en otras administraciones, ha despilfarrado el dinero público para financiar su partido y cada día lo ven y cada dos horas hay un imputado del Partido Popular. Por eso pide que tengan un poco de vergüenza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

**Diligència per a fer constar que esta acta de la Sessió ordinària del Ple de l'Ajuntament de Castelló de la Plana, 27 d'abril de 2017, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 25 de maig de 2017.**

**(Document firmat electrònicament en el marge).**

**La Secretaria General del Ple.**

**Concepción Juan Gaspar.**

**Diligencia para hacer constar que este acta de la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de 27 de abril de 2017, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.**

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

**La Secretaria General del Pleno.**

**Concepción Juan Gaspar.**